

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**57110001-003-14**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES,  
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

## **Í N D I C E**

- I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.**
- II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**
- III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**
- IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**
- V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- VI.- PROPUESTA TECNICA.**
- VII.- PROPUESTA ECONÓMICA**
- VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**
- IX.- PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS**
- X.- FIRMA DEL CONTRATO**
- XI.- GARANTÍAS**
- XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS**
- XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**
- XIV.- CONDICIONES DE PAGO**
- XV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA**
- XV.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN**
- XVI.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

## ANEXOS

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para expresar interés en participar en la Junta de Aclaraciones (Se deberá anexar a las preguntas)
3. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
4. Escrito manifestando lo relativo a; Supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, Responsabilidad Civil, Garantía de los Bienes y Declaración de integridad.
5. Bienes de Origen Nacionales
6. Bienes de Origen Internacionales
7. Tipo de empresa
8. Propuesta técnica
9. Propuesta económica
10. Modelo de Contrato

### Otros anexos de apoyo

- Texto de fianza de cumplimiento
- Carta a poder simple
- Formato a Licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9
- Encuesta de transparencia
- Capacidad de distribución
- Convenio de participación conjunta
- Relación de documentación legal y económica que deberá presentar el licitante
- Relación de documentos técnicos que deberá presentar el licitante

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
11. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
13. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **Orden de Suministro:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren.
21. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.

25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **SSA:** Secretaría de Salud.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
31. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
21. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Internacional 57110001-003-14, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

**CONVOCATORIA****EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1) Para esta contratación: Se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio N°DGPOP-6-4945-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013.
- 2) La contratación es para: Cubrir necesidades del año 2014
- 3) De conformidad al artículo 26-Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocatoria se desarrollará de manera: Mixta (Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siendo responsabilidad del Licitante que lleguen en tiempo y forma).
- 4) La adjudicación del Contrato o Pedido será: Por partida
- 5) Idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos: Español
- 6) Tipo de Contratación: Contrato Abierto a precios unitarios fijos.
- 7) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Convocatoria hasta su conclusión.
- 8) Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9) Deberá realizar una primera entrega considerando la cantidad mínima y el resto se solicitará mediante Orden de Suministro de acuerdo a las necesidades del Hospital.
- 10) Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Licitación Pública Internacional número 57110001-003-14
- 11) Se acepta cotizar varias marcas a un mismo precio; siempre y cuando se presenten los registros sanitarios y cartas de apoyo del fabricante en su propuesta técnica, esto con la finalidad de garantizar en tiempo y forma el cabal cumplimiento de los compromisos que, en su caso se adquieran con el Hospital.
- 12) Se deberá cotizar por Unidosis (tableta, gragea, ampolleta, ampula, frasco, envase, comprimido, capsula, sobre, etc). y no por tipo de presentación.
- 13) Las entregas se solicitarán a través de Órdenes de Suministro.

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA</b>	12/febrero/14		<b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas o en CompraNet</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</b>	11/febrero/14	10:30 HRS	<b>Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>	18/febrero/14	10:30 HRS	
<b>COMUNICACIÓN DE FALLO</b>	25/febrero/14	14:30 HRS	
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	28/febrero/14	9:00 A 15:00 HRS	<b>Subdirección de Recursos Materiales.</b>

## **I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.**

La descripción por partida de los bienes, se encuentra indicada de forma desglosada en el **anexo 1** y deberán cotizar partidas completas de acuerdo con el mismo.

## **II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**

### **II.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. Podrá utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 2**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones el escrito a que se refiere el párrafo anterior acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0), o entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Para aclarar las dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2014, a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;



Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o en el documento de entrega.

## II.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónico, magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de febrero de 2014, a las 10:30 horas**, en el Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

**NOTA:** se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, además verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

De entre los licitantes participantes, estos elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán la Propuesta Técnica (**anexo 5**) y la Propuesta Económica (**anexo 6**). En caso de no haber consenso se elegirá al último licitante registrado.

Se le dará lectura al importe total de cada propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### II.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2014, a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** Los eventos antes señalados se llevarán a Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Área de Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, se les envíe.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

**1.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**2.-** Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la licitación.

**3.-** Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición.

**4.-** Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un representante común, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;

- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto V.a) de la presente convocatoria.
- g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
- h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
- i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
- j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.
- l. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.
- m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora.

#### **IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

**Se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante el que su propuesta llegue al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES en tiempo y forma.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos **MONEDA NACIONAL**.

Solo podrán participar personas físicas o morales que oferten productos de nacionalidad Mexicana.

La vigencia del contrato será a partir de que surta efecto la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2014.

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

Los participantes presentarán con su documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto. **(Anexo 9)**

## V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Entregar dentro o fuera del sobrecerrado los los escritos siguientes:

- a) **(Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3**. Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) **(Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; **(Anexo 4)**
- c) **(Obligatorio)** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; **(Anexo 4)**
- d) **(Obligatorio)** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **(Anexo 4)**
- e) **(Obligatorio)** Escrito en que garantiza los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. **(Anexo 4)**
- f) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del **Anexo 5**; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria. **(Anexo 5)**
- g) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para

la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 6**, de la presente convocatoria.

- h) **(Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.
- i) **(Opcional)** En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 7**
- j) **(Opcional)** Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; **(en caso de ser procedente)**
- k) **(Obligatorio)** En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos **a), b), c), d) y e)**.
- l) **(Opcional)** En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con **Carta Poder Simple**

#### VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación y deberán cumplir con las especificaciones que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1 (uno)**.

**La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:**

- A) (Obligatorio)** Proposición Técnica en el **Anexo 8** con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- B) (Obligatorio)** Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. (Será suficiente con una sola carta del fabricante indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa.

#### VII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**(Obligatorio)** La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 9**, el cual forma parte de esta convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

## **VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria será debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.

**VIII.1.-** Se verificará lo siguiente:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, legal o económica.
- b) En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.



- c) Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria
- d) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- e) El manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, en los documentos donde sea solicitado.
- f) Se analizarán las operaciones aritméticas con objeto de verificar la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, producto denominado, nombre del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnica y económica, de la presente convocatoria.
- g) La evaluación de las proposiciones se realizará por las clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, los precios propuestos por los Licitantes participantes.
- h) En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

**VIII.2.-** Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- b) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

**IX.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
  - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte

conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

- a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se procederá para el desempate de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

## X.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, artículo 37 fracción V y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **Anexo 10**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el día **28 de febrero de 2014, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el horario de 9:00 a 15:00 horas**.

### X.1.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El día de la firma del contrato los licitantes ganadores deberán entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de la Empresa (Persona Moral) o Acta de Nacimiento (Persona Física)
- Poder notarial del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal
- Original de Constancia Bancaria
- Copia del Estado de Cuenta Bancario
- Copia de Cedula de Identificación Fiscal (RFC-1)
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia de Identificación del Representante Legal
- Poder notarial de las persona que ejerza actos de cobranza (persona moral)

En caso de que ya se haya celebrado contratos anteriormente con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, no será necesario entregar de nuevo esta documentación.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo el contrato se considerará definitivamente aceptado, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **para contratos con valor mayor de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el IVA, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el **“acuse de recepción”** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, vigente a partir del 1o. de mayo de 2009.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico [adquisiciones.hraev@gmail.com](mailto:adquisiciones.hraev@gmail.com) a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

## X.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

**XI.- GARANTÍAS.**

**PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El licitante ganador deberá constituir una fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en *Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas* con horario de atención de 9:00 a 15:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

**Para los casos en que el HRAEV solicite que la totalidad de los bienes contratados sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.**

**Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.**

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, iniciará el procedimiento de rescisión de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

**XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.**

**PENAS CONVENCIONALES.** Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de bienes, e se aplicará será del **0.5 %** del valor de los incumplido por día de atraso en la entrega, hasta un tope máximo del **10%** sobre el importe de los bienes.

**PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.**

Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Área de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

### XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

**Plazo de entrega.-** Las entregas de los bienes deberán realizarse mediante Orden de Compra de acuerdo a las necesidades del Hospital, a los 10 días de generada la Orden de Compra.

No obstante lo anterior el Hospital podrá solicitar previo acuerdo con el proveedor entregas anticipadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

**Lugar de entrega.-** Las entregas de los bienes deberán realizarse con remisión original identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas y cuatro copias en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de **Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs.** Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Área de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

**Aceptación de los bienes.-** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

**Empaques y transportes.-** Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje, preferentemente identificando mediante una etiqueta en el empaque colectivo con la razón social de la empresa, número de contrato o pedido, clave, descripción del producto de acuerdo al contrato, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deberá garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

**Serán aceptados indistintamente los empaques de presentación comercial, así como los de presentación genérica.**

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

**Condiciones de entrega.-** Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en esta convocatoria, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

- a) Proveedores Nacionales.-** El licitante deberá considerar la entrega “libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido”, **considerando su entrega abajo del transporte**

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo

protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato de que se incluye en la presente convocatoria.

Los licitantes y/o proveedores de los bienes adjudicados están obligados a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

**Devoluciones.-** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
- Por canje de corta caducidad

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del Hospital, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

En caso de que el HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Hospital y se podrá proceder a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

**Seguros.-** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Almacén.

**Patentes, marcas y derechos de autor.-** El licitante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al HOSPITAL, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor.

#### XIV.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, presentando los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, se deberá enviar por correo electrónico de conformidad con lo siguiente:

Cada email debera contener:

**ASUNTO: Nombre de la empresa y contrato relacionado a la factura**

**ARCHIVOS ADJUNTOS:**

1. Factura (PDF)
2. Comprobante digital (XLM)
3. Verificación de los folios de cada factura

Cada verificación de los folios de las facturas debera enviarse escaneado y el cual podrá realizarse desde esta pagina:  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobantes\\_fiscales/66\\_16599.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_16599.html)

Deberán enviarse los 3 archivos al correo  
[factura.hraev@gmail.com](mailto:factura.hraev@gmail.com)

Este correo electronico es exclusivamente para recepcion de facturas, no se recibirá ninguna otra documentacion o aclaracion por parte de los proveedores.

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén.

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

### **Impuestos y derechos**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento

#### **XV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- XV.1)** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- XV.2)** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

#### **XVI.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

1. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
3. Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

#### **XVII.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

1. **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
2. **Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.**
3. **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
4. **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.



- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
- 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE CADUCIDAD, FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**
6. La reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
7. El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Área de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 69 de su Reglamento.
44. **INCONFORMIDADES.** Los licitantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.
- Compranet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)**
12. **CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en Cd. Victoria Tamaulipas.
13. **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)** Será entregada al Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Anexo 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

**NOTA: Se deberá cotizar por Unidades o pieza y no por tipo de presentación, por ejemplo si la presentación es caja con 12 piezas, se deberá cotizar por cada pieza y no por caja con 12 piezas.**

<b>PARTIDA</b> <b>A</b>	<b>Clave</b>	<b>Producto</b>	<b>MÍNIMO</b> <b>O</b>	<b>MÁXIMO</b>
<b>1</b>	2505MC000879	CEPILLO DE LIMPIEZA (27651 G) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO PEDIATRICO	1	1
<b>2</b>	2505MC000878	FORCEPS DE BIOPSIA (11001 LN) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO PEDIATRICO	2	3
<b>3</b>	2505MC000876	FORCEPS DE BIOPSIA (13250 LN) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	2	5
<b>4</b>	2505MC001379	KIT DE ROPA PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO CAT. 895302	4	10
<b>5</b>	2505MC001060	PIEZA DE MANO PARA ULTRASONIDOP3 MARCA GEUDER	1	2
<b>6</b>	2505MC001229	TUBERIA CIRCULA EXTRACOPOREA LACTANTE PCTOB12R5	2	3

<b>7</b>	2505MC001106	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO-PERITONEAL NEONATAL TIPO HAKIM PESION MEDIA 90+/-10 MM H2O	2	3
<b>8</b>	2505MC002744	VALVULA TIPO HAKIM ADULTO PRESIO MEDIA 70 MM H2O (823248)	2	3
<b>9</b>	2505MC000873	ACEITE PARA INSTRUMENTOS 50 ML (27656 B) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	1	2
<b>10</b>	2505MC003599	BALON RESUCITACION ADULTO REF 5374 C/RESERV, MASC Y VAL PEEP	1	2
<b>11</b>	2505MC001028	BRAZALETE NIP CUFF M++, REUSABLE ADULT, LONG 23-33 CM / 53 CM	1	2
<b>12</b>	2505MC003686	BRAZALETE PANI ADULTO DURA CUF AZUL MARINO 23-33 CM (2753E)	1	2
<b>13</b>	2505MC002704	CANULA RETROPLEGIA SEMIFLEXIBLE 14 FR	1	2
<b>14</b>	2505MC001219	CANULA VENOSA ANGULADA PUNTA METALICA 24 FR PCT69324	1	2
<b>15</b>	2505MC003558	CANULA VENOSA DOBLE CANASTILLA NUM 34 X 46	1	2

<b>16</b>	060.167.5986	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE. 10 FR	1	2
<b>17</b>	060.168.8211	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO SIN GLOBO6.0 MM 0.2 MM	1	2
<b>18</b>	2505MC000949	CONECTOR DE VENTANA DE VIDRIO MARCA KARL STORZ MODELO 10338M	1	2
<b>19</b>	2505MC001324	ELECTRODO BIPOLAR PARA MARCAPASOS TEMPORAL C/INTRODUCTOR 6 FR	1	2
<b>20</b>	2505MC003894	ENGRAPADORA CIRCULAR PARA CIRUGIA DE COLON 29 MM ECS29	2	4
<b>21</b>	2505MC002679	GLOBULOS ROJOS PARA CONTROL DE COOMBS DEBIL CONTROL DE PRUEB	1	2
<b>22</b>	2505MC001064	GUIA DE RECAMBIO 0.032 LONG 260CM PUNTA RECTA REF GS32263M	1	2
<b>23</b>	2505MC000948	GUIA PARA INSTRUMENTO MARCA STORZ MODELO 10338S	1	2
<b>24</b>	2505MC001095	MANGUERA PARA VENTILACION REUSABLE REF 8412068 DRAGER	1	2
<b>25</b>	2505MC002762	MASCARILLA LARINGEA REUSABLE NO. 3 FLEXIBLE	1	2

<b>26</b>	2505MC001045	OXIGENADOR PEDIÁTRICO	1	2
<b>27</b>	2505MC000064	PUNTA DE ULTRASONIDO MEGA 30° 1.26MM G-24055 GEUDER	1	2
<b>28</b>	2505MC003743	UNA PINZA BIPOLAR DE BAYONETA E4051-CT CON UN CABLE BIPOLAR E0019	1	2
<b>29</b>	2505MC000872	VALVULA DE AIRE (13991 SV) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	2	3
<b>30</b>	2505MC000870	VALVULA DE LIMPIEZA (13991 RV) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	2	3
<b>31</b>	2505MC000871	VALVULA DE SUCCION (13991 LV) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	2	3
<b>32</b>	2505MC003809	ASA DE POLIPECTOMIA JUMBO OVAL DE 30 MM CATETER DE 2.3 MM X	2	5
<b>33</b>	2505MC003688	BRAZALETE PANI NIÑO DURA CUF VERDE 12-19CM (2751E) PARA MON	2	3

<b>34</b>	2505MC000775	BRAZALETE PEDIATRICO (5082-21) ESFIGNOMANOMETRO MOD WA5091	2	3
<b>35</b>	2505MC003892	CABLE PARA MARCAPASOS TEMPORAL 5 FR	2	3
<b>36</b>	2505MC000971	CANULA VENOSA UNICA NUM 24 PEDIATRICA REF 66124	2	3
<b>37</b>	060.167.3908	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE. 18 FR	2	3
<b>38</b>	2505MC001071	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA. CALIBRE. 21 FR	2	3
<b>39</b>	2505MC000060	CAPUCHON DE SILICON AZUL P/PIEZA DE I/A G- 24100 GEUDER	2	3
<b>40</b>	2505MC000061	CAPUCHON PARA INFUSION AMARILLO NO BURBUJAS G-24101 GEUDER	2	3
<b>41</b>	2505MC002680	CELULAS TIPADAS A1 A2 B Y 0 JUEGO 4 X 10 ML	2	3
<b>42</b>	060.345.0990	EQUIPO P/PROCE UROLOGICOS: CATETER URETERAL 2J POLIURETANO CAL 7FR LONG 26CM	2	3
<b>43</b>	2505MC003771	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	2	3

<b>44</b>	2505MC003993	FOCO PARA LAMPARA DE CIRUGIA HLX64642 OSRAM DE 150W A 24V	2	3
<b>45</b>	060.697.0267	GEL CONDUCTOR P/ULTRASONIDO 250ML	2	3
<b>46</b>	2505MC002681	GLOBULOS ROJOS PARA EL CONTROL DE COOBS FUERTE CONTROL DE PR	2	3
<b>47</b>	22301U000020	HORNO DE 1.1 PARA EL CALENTAMIENTO	2	3
<b>48</b>	2505MC000063	LLAVE PARA PUNTA DE ULTRASONIDO G-24110 GEUDER	2	3
<b>49</b>	2505MC002706	OXIGENADOR PEDIATRICO O SISTEMA DE OXIGENACION CON FIBRA RESISTENTE AL PLASMA MINIMAX PLUS REF 3301	2	3
<b>50</b>	2505MC001052	PLACA MICRORECTA SIN PUENTE 16 ORIFICIOS	2	3
<b>51</b>	2505MC001460	REDES DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO ( SPYDERNET ) PARA GASTROSCOPIO	2	5
<b>52</b>		REDES DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO ( SPYDERNET ) PARA COLONOSCOPIO	2	5

<b>53</b>	2505MC000195	SET DE SUSPENSION FRONTAL 585192	2	3
<b>54</b>	2505MC003680	AGUJA VERES PARA NEUMOPERITONEO 12 CM ( 120 MM )	2	4
<b>55</b>	2505MC000078	ALCOHOL ETILICO 96 % GRADO REACTIVO CH3 CH2 OH P.M 46.07 20 LTS	2	4
<b>56</b>	060.125.3602	BOLSA BOLSA ESTERIL PARA NUTRICION ENTERAL. CAP 1000 ML.	2	4
<b>57</b>	2505MC001138	BOLSA VIS-U-ALL TYVEK EN TUBO AUTO SELLANTE 22.86CMX30.50M REF. 872091	2	4
<b>58</b>	2505MC001027	BRAZALETE NIP CUFF M+, REUSABLE ADULT, LONG 23-33 CM / 43 CM	2	4
<b>59</b>	2505MC000774	BRAZALETE ADULTO (5082-25) ESFIGNOMANOMETRO MOD WA5091	2	4
<b>60</b>	2505MC001084	CABLE INTERMEDIO Y PROCAL REF 7492601 DRAGER	2	4
<b>61</b>	2505MC000961	CANASTILLA PARA CAJA DE VIDRIO DE ACERO INOX CAP 50 LAMINILLAS WHEATON COD WHEAT900404	2	4



<b>62</b>	2505MC000972	CANULA VENOSA 28 FR PEDIATRICA MODELO 66128 ALMA DE ACERO PARA 3/8"	2	4
<b>63</b>	2505MC001215	CANULA VENOSA RECTA MONO DLP RECTA 32 F 38 CM PCT 66132	2	4
<b>64</b>	2505MC001332	CATETER APLICADOR DE TISSUCOL DUPLOCATH 35 CMI	2	4
<b>65</b>	2505MC000892	CATETER GUIA AMPLATZ DERECHO TIPO I 6 FR 100 CM	2	4
<b>66</b>	2505MC003980	COLCHON DE AIRE C/SISTEMA DE PRESION ALTERNA C/REGULADOR P/CAMA HOSPITALARIA	2	4
<b>67</b>	2505MC003598	DOMO ESTERILES MODELO MX960XY	2	4
<b>68</b>	060.463.0707	GUIA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILEN O 0.038	2	4
<b>69</b>	2505MC001018	LAMPARA FLUORESCENTE DE LUZ AZULPARA PR4000 No PARTE 2M21010	2	4
<b>70</b>	2505MC002940	MEDIO DE CONTRASTE IOPAMIDOL 370/100	2	4
<b>71</b>	2505MC000013	PROTESIS DE VIA BILIAR (ENDOPROTESIS)FLEXIM A DE 8.5 FR X 7CM	7	15

<b>72</b>		PROTESIS DE VIA BILIAR (ENDOPROTESIS)FLEXIM A DE 8.5 FR X 10 CM	3	7
<b>73</b>		PROTESIS DE VIA BILIAR (ENDOPROTESIS)FLEXIM A DE 8.5 FR X 12CM	2	5
<b>74</b>		SET DE DILATADORES DE SAVARY - GILLARDPARA DILATACION ENDOSCOPICA	1	1
<b>75</b>	2505MC003452	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA (A1700) CAJA CON 5 ROLLOS	2	4
<b>76</b>	2505MC000925	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM CON CANULA FLEXIBLE DE PUNTA ROMA CAT 40123 NL	2	4
<b>77</b>	2505MC000924	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM CON CANULA FLEXIBLE DE PUNTA ROMA CAT 40123A	2	4
<b>78</b>	2505MC000921	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM DE DIAMETRO CON CANULA DE PUNTA DE ROMA DE 4 CM DE LONG. CAT.40103 A	2	4

<b>79</b>	2505MC000920	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM DE DIAMETRO CON CANULA DE PUNTA DE ROMA DE 4 CM DE LONG. CAT.40103B	2	4
<b>80</b>	2505MC000922	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM DE DIAMETRO CON CANULA DE PUNTA DE ROMA DE 6 CM DE LONG. CAT.40103 C	2	4
<b>81</b>	2505MC000923	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 11 MM DE DIAMETRO CON CANULA DE PUNTA DE ROMA DE 6 CM DE LONG. CAT.40103 D	2	4
<b>82</b>	2505MC000926	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 6 MM DE DIAMETRO CON CANULA FLEXIBLE DE PUNTA ROMA CAT 40120 A	2	4
<b>83</b>	2505MC000927	TROCAR PARA TORACOSCOPIA MARCA STORZ DE 6 MM DE DIAMETRO CON CANULA FLEXIBLE DE PUNTA ROMA CAT 40120 NL	2	4

<b>84</b>	060.040.7605	AGUJA P/BIOPSIA TRUCUT LONG 15.20CM CAL 14G	2	5
<b>85</b>	2505MC001213	CANULA VENOSA RECTA 18 FR 1/4 3/8 PCT66118	2	5
<b>86</b>	2505MC002775	CATETER PARA CATETERIZACIÓN DEL CORAZÓN DERECHO, PARA TOMAR	2	5
<b>87</b>	2505MC001485	CEPILLO DE CITOLOGIA PARA USO CON GUIA 2.1MM X 8 F	2	5
<b>88</b>	2505MC000652	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR PEDIATRICO	2	5
<b>89</b>	2505MC002709	FILTRO PEDIATRICO	2	5
<b>90</b>	2505MC000779	GRAPAS CARTUCHO MODELO: ECR60G. MEDIDAS: 4.1MM X 2MM MARCA: ETHICON	2	5
<b>91</b>	2505MC001458	PINZA DE BIOPSIA MULTIPLES ( BIOPSY FORCEPS JUMBO PARA COLONOSCOPIO)	2	5
<b>92</b>	2505MC001457	PINZA DE BIOPSIAS MULTIPLES ( BIOPSY FORCEPS JUMBO PARA GASTROSCOPIO)	2	5
<b>93</b>	2505MC003566	SHUNT CORONARIOS 2 UNO FT 122001	2	5

<b>94</b>	2505MC003474	SONDA PARA DRENAJE DE SILICON ACANALADA BLAKE 19 FR	2	5
<b>95</b>	2505MC003461	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 5.5MM 22FR	2	5
<b>96</b>	2505MC003896	BOLSA PARA EXTRACCION DE PIEZA QUIRURGICA DESECHABLE EB-100 LINA ENDO-BAG	3	6
<b>97</b>	2505MC000968	CANULA DE PERFUSION AORTICA NUM 14 FR	3	6
<b>98</b>	2505MC001048	CÁNULA VENOSA # 34 RECTA	3	6
<b>99</b>	2505MC001033	CAPSULA DE SENSOR O2	3	6
<b>100</b>	2505MC000132	CATETER P/ANGIOGRAFA Y ARTERIOGRAFA LONG65 CM CAL 6 FR.PIGTAIL	3	6
<b>101</b>	130.258.0632	COLLARIN TIPO FILADELFIA EXTRAGRANDE	3	6
<b>102</b>	060.446.0022	GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIUM FERRONOMAGNETICAS CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS MEDIANA	3	6
<b>103</b>	2505MC000634	KIT DE ACCESORIOS ROSCA	3	6

<b>104</b>	2505MC002711	PAPEL TERMICO SARGENT 2" x 900 PIES (550821) AUTOPRIT II MEDICAL PACKAGING	3	6
<b>105</b>	2505MC003438	PUNTA AURICULARES (OLIVAS) (5079-366)	3	6
<b>106</b>	2505MC003803	SET DE PROTESIS PLASTICA FLEXIMA DE 10 FR X 10 CM CON SISTEMA	3	6
<b>107</b>	2505MC002705	SET DE TUBERIA PEDIATRICA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA MODELO OB14R	3	6
<b>108</b>	2505MC000693	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 2MM 8FR	3	6
<b>109</b>	2505MC002801	ADHESIVO HEMOSTATICO FISIOLOGICO (TISUCOL) 2 ML	3	7
<b>110</b>	060.040.8710	AGUJA P/BIOPSIA REESTERILIZABLE SHIBA LONG 15CM CAL 22G	3	7
<b>111</b>	060.167.4419	CATETER P/EMBOLECTOMIA FOGARTY EST Y DESECH LONG 80CM CAL 5FR	3	7
<b>112</b>	060.167.2603	CATETER P/REGISTRO DE PRESIONES MUESTRAS COURNAND/LEHMAN LONG 100CM CAL 6FR	3	7
<b>113</b>	130.258.0426	COLLARIN TIPO THOMAS MEDIANO	3	7

<b>114</b>	2505MC000899	INJERTO STRECH INTERING CONICO 100% Eptfe de 4-6 mm X 45 cm CON ANILLOS INTEGRADOS MARCA GORE CAT. 1R546045L	3	7
<b>115</b>	2505MC000200	SET DE O'DONOGHUE MODELO DCR REFERENCIA 585011	3	7
<b>116</b>	2505MC001038	SHUNT CORONARIO DE 2.5 MM FT12250	3	7
<b>117</b>	2505MC003564	SHUNT CORONARIOS 1 UNO FT-121251	3	7
<b>118</b>	2505MC000047	SONDA DE ABLACION COOL CUT 90 AR-9803A- 90	3	7
<b>119</b>	060.166.0101	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 2.5MM 10FR	3	7
<b>120</b>	060.040.0840	AGUJA P/BIOPSIA TRUCUT LONG 20CM CAL 18G	4	8
<b>121</b>	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, CUATRO BOLSAS	4	8
<b>122</b>	060.167.3973	CATETER URETRAL DOBLE J DE POLIURETANO 28 CM CAL 7 FR	4	8
<b>123</b>	2505MC001000	CONECTOR RECTO 1/4 A 3/8	4	8
<b>124</b>	2505MC003428	FOCO P/HOJAS DE LARINGOSCOPIO HPX6000 608125-501	4	8

<b>125</b>	2505MC000673	KIT DE ROPA PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA	4	8
<b>126</b>	2505MC000978	MATERIAL VISCOELASTICO DE ALTA DENSIDAD DE 0.8 A 1.5 ML	4	8
<b>127</b>	2505MC001295	PAPEL COLOR TAMAÑO A/RIBBON N/P:A/CVP CAJA CON 100	4	8
<b>128</b>	2505MC003904	SET DE GASTROSTOMIA INICIAL 24 FR METODO PULL MODELO ENDOVIVE ADULTO	4	8
<b>129</b>	060.166.1655	SONDA P/DRENAJE TORACICO ANGULADA MARCA RADIOPACA LONG 45CM CAL 40FR	4	8
<b>130</b>	2505MC003381	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 4.5MM 18FR	4	8
<b>131</b>	2505MC003695	AGUJA VERES PARA NEUMOPERITONEO 15 CM ( 150 MM )	4	9
<b>132</b>	2505MC001220	CANULA VENOSA MONOFASE 28 FR PCT69328	4	9
<b>133</b>	2505MC001292	CANULA VENOSA RECTA 22 FR PCT66120	4	9
<b>134</b>	2505MC000552	SONDA PLEURALES DE 20 FR 51 CM RECTA	4	9



<b>135</b>	2505MC003280	VASO DE PRECIPITADO, DE PLASTICO GRAD. DE 1000 ML.	4	9
<b>136</b>	2505MC001214	CANULA VENOSA RECTA MONO DLP RECTA 30 F 38 CM PCT 66130	4	10
<b>137</b>	2505MC001217	CANULA VENOSA RECTA MONO DLP RECTA 38 F ACERO 3/8 PCT66238	4	10
<b>138</b>	2505MC001216	CANULA VENOSA RECTA MONO DLP RECTA 40 F ACERO 3/8 PCT66140	4	10
<b>139</b>	2505MC001212	CANULA VENOSA RECTA 16 FR PCT66116	4	10
<b>140</b>	130.258.0624	COLLARIN TIPO FILADELFIAMEDIANO	4	10
<b>141</b>	060.345.2301	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS MAHURKAR DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA,ADULTO.	4	10
<b>142</b>	2505MC003525	LIGA CLIP PINZA AUTOMATICA CLIP CHICO	4	10
<b>143</b>	2505MC003569	LIGAS CON AGUJA ROMA 4 1001-81P	4	10
<b>144</b>	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS COMPRESION CHICA CORTA	4	10
<b>145</b>	2505MC000701	OXISENSOR ADH ADULTO PEDIATICO	4	10
<b>146</b>	2505MC003138	PARAFINA GRADO HISTOLOGICO, PF 58 ?c (5X1KG).	4	10

147	2505MC001034	PUNCH AORTICO 5.5 MM	4	10
148	2505MC003463	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 6.5MM 26FR	4	10
149	2505MC002941	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO C/GLOBO 3MM 12FR	4	10
150	2505MC000966	ALAMBRE CON AGUJA NUM 2 PARA CIERRE DE ESTERNON	5	11
151	2505MC003744	CANULA PARA OSTIUM CORONARIUM DERECHA/IZQUIERDO 12FR	5	11
152	130.258.0400	COLLARINE TIPO THOMAS GRANDE	5	11
153	2505MC003295	FRASCO AMBAR DE PLASTICO CON TAPA CAP. DE 1000 ML.	5	11
154	060.506.2736	INJERTOS DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADA IN VITRO, 7 X 8 CM (56CM2)	5	11
155	2505MC003650	EXTRAN MA NEUTRAL (MERCK)	6	12
156	2505MC000035	GUIA DE INTUBACION ADULTO	6	12
157	2505MC003356	HEMOSTATICO ABSORBIBLE CELULOSA REGENERADA OXIDADA ANCHO 5.1CM LONG 35.6CM	6	12
158	2505MC002804	KIT GEL POINT (SISTEMA DE PUERTO UNICO PARA CIRUGIA LAPAROS	6	12

<b>159</b>	2505MC001105	ROLLO DE ETIQUETAS TERMICAS PARA BOLSA DE SANGRE DE 4" X 4" CENTRO DEL ROLLO 1.5" PARA IMPRESORA ZEBRA LP 2844	6	12
<b>160</b>	2505MC000116	SET PARA COLECCIÓN DE LEUCOCITOS EN SISTEMA FUNCIONALMENTE CERRADO 70620	6	12
<b>161</b>	2505MC000120	SET PARA RECAMBIO DE GLOBULOS ROJOS RBCX 70700	6	12
<b>162</b>	2505MC000462	SUT SEDA NEGRA 6-0 AGUJA 1/2 CIR. DOBLE AHUSADA 25-26 MM	6	12
<b>163</b>	2505MC001327	SUTURA CARDIOVASCULAR CV-6 DE 100% EPTFE DOBLE ARMADO CON AGUJA THC-13 DE 61 CM	6	12
<b>164</b>	2505MC001230	TRANSDUCTOR DE FUJO ADULTO BIO BOMBA PCT95244	6	12
<b>165</b>	060.168.0945	CANULA TRAQUEOSTOMIA ADULTO, D.I. 7 MM	6	13
<b>166</b>	2505MC003520	CARTUCHO 1.0 BLANCO TR45W 2.5 MM	6	13
<b>167</b>	2505MC003415	TIJERA DE LAPAROSONICA DE 5MM CURVA DE 5MM ENDO(LCSC5)	6	13

<b>168</b>	2505MC003874	TUBO DE VENTILACION SHEPARD CON ALAMBRE. DIAMETRO 1.14MM	6	13
<b>169</b>	2505MC003460	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 5MM 20FR	6	13
<b>170</b>	2505MC002882	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 7.5MM 30FR	6	13
<b>171</b>	060.016.0279	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	6	14
<b>172</b>	2505MC000097	BALON P/EXTRACCON DE CALCULOS BILIARES 3 LUMEN BALON 11.5MM MOD M00550460	6	14
<b>173</b>	2505MC000033	BALON RESUCITACION PEDIATR C/RESERVORIO, MASC Y VALVULA PEEP	6	14
<b>174</b>	2505MC000970	CANULA VENOSA 22 FR PEDIATRICA MODELO 66122 ALMA DE ACERO PARA 1/4" A 3/8"	6	14
<b>175</b>	130.258.0616	COLLARIN TIPO FILADELFIA CHICO	6	14
<b>176</b>	2505MC000052	FIJADOR AC T 5 DIFF AL CAT C8547171 CON 1 LITRO BECKMAN COULTER	6	14

<b>177</b>	060.841.0254	SUT POLIPROPILENO 75CM 6-0; 3/8CIRC DOBLE ARM AHUSAD 12-13MM	6	14
<b>178</b>	2505MC000050	DILUYENTE AC T 5 DIFF AL CAT C8547169 CON 20 LITROS BECKMAN COULTER	7	15
<b>179</b>	2505MC000036	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA	7	15
<b>180</b>	2505MC002708	HEMOCONCENTRADOR PEDIATRICO	7	15
<b>181</b>	2505MC000049	LISIS AC T 5 DIFF AL HGB LYSE CAT C8547168 CON 400 ML BECKMAN COULTER	7	15
<b>182</b>	2505MC002908	SENSOR DE SpO2 DE TELA DESECHABLE PEDIATRICO MS 16447	7	15
<b>183</b>	2505MC000426	SONDA P/ASPIRAR CAL 20FR CON VALVULA DE CONTROL	7	15
<b>184</b>	080.018.0101	SPRAY CITOLOGICO	7	15
<b>185</b>	060.040.8900	AGUJA P/PUNCION VASOS ARTERIALES Y VENOSOS LONG 5.1CM CAL 21G	7	16
<b>186</b>	2505MC003800	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES DE TRIPLE LUMEN D	7	16
<b>187</b>	2505MC003749	KIT HEMOSTATICO (LLAVES EN Y ) BALT	7	16

<b>188</b>	2505MC003946	PAPEL P/ FOTOFLUORANGIOGRAFI A TAM. CARTA MARCA KODAK REF: PAPEL-FOTO	7	16
<b>189</b>	2505MC003462	TUBO ENDOTRAQUEAL ESP DE ALAMBRE C/GLOBO 28-30CM 6MM 24FR	7	16
<b>190</b>	070.591.0032	GEL CONDUCTOR.3800 ML AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO	8	18
<b>191</b>	2505MC003492	MASCARILLA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	8	18
<b>192</b>	2505MC000698	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 4MM 16FR	8	18
<b>193</b>	2505MC001209	CATETER VENT CAVIDADES IZQ. PDE 13 F PCT12001	8	20
<b>194</b>	2505MC003315	TUBERIA ADULTO PACK	8	20
<b>195</b>	2505MC001221	CANULA ARTERIAL RECTA 10 F 1/4 PCT75010	8	20
<b>196</b>	2505MC001291	CANULA ARTERIAL RECTA 14 F 1/4 PCT75014	8	20
<b>197</b>	2505MC001211	CATETER DE CAVIDADES IZQ PEDIATRICO 10 F PCT12008	8	20
<b>198</b>	2505MC003317	FILTRO ARTERIAL ADULTO 64852	8	20
<b>199</b>	2505MC000391	SOLUCION SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACION OFTALMICA	8	20

<b>200</b>	2505MC000869	TAPA PARA CANAL DE TABAJO (13991 DA) STORZ MOD 13801NKS PARA VIDEOGASTROSCOPIO ADULTO	8	20
<b>201</b>	2505MC001092	VALVULA ESPIRATORIA DESECHABLE REF 8414776 DRAGER	8	20
<b>202</b>	2505MC003528	AGUJA DE CARDIOPLEGIA CODIGO 203861	8	20
<b>203</b>	2505MC000960	CAJA DE COPLIN DE VIDRIO HORINZONTAL COPLETA SIN RAURAS PARA LAMINILLAS DE 75 X 25 MM CAPACIDAD 50 LAMINILLAS MARCA	9	22
<b>204</b>	2505MC002821	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 18 FR	9	22
<b>205</b>	060.830.7187	SONDA P/NUTRICION ENTERAL C/ESTILETE PUNTA TUNGS 114CM 12FR	9	23
<b>206</b>	2505MC003318	ELECTRODO EPICARDICO PEDIATRICO	10	24
<b>207</b>	2505MC003346	MASCARILLA LARINGEA FASTRACH DESECHABLES TAMAÑO 5 ADULTO	10	24
<b>208</b>	070.581.0158	MEDIO CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 300-370MG I/ML; 100ML	10	24

<b>209</b>	060.842.0337	SUT GLICOL EPSILON-CAPROLA COLOR 70CM 3-0; 1/2 AHUS 35-36MM	10	24
<b>210</b>	060.841.0486	SUT NYLON 45CM 2-0; 3/8 CIRC CORTANTE 19-20MM	10	24
<b>211</b>	2505MC003059	SUT POLIDIOXANONA 45CM 5-0; 3/8 CIRC REV CORT 13MM	10	24
<b>212</b>	2505MC003491	CONECTORES DOBLE MACHO	10	25
<b>213</b>	2504MD201159	CUSTODIOL BOLSA 1000 ML PARA PERFUSION DE ORGANOS	10	25
<b>214</b>	2504MD201276	LECTINA A 1 (FITOAGLUTININA A1 PARA DETERMINACION DE GRUPO A	10	25
<b>215</b>	2505MC000823	MEDIAS DE COMPRESION NEUMATICA TALLA EXTRAGRANDE	10	25
<b>216</b>	2505MC003608	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 8 FR	10	25
<b>217</b>	2505MC003610	CATETER UMBILICAL DE DOBLE LUMEN POLIURETANO 3.5 FR LONG 42	11	26
<b>218</b>	2505MC000750	GUANTES ORTOPEDICOS NUM 8	11	26
<b>219</b>	2505MC003393	CARTUCHOS ESTERILIZANTES PB007	12	27
<b>220</b>	060.167.6653	CATETER CATETERISMOVENOSO CENTRAL,CAL7FR X 20CM 2 LUMENES	12	27



<b>221</b>	2505MC003349	SABANA TERMICA DESECHABLE PARA ADULTO	12	27
<b>222</b>	2505MC002879	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL DESECHABLE SPINOCAN 22G	12	28
<b>223</b>	2505MC000048	ENGUAJE ACT 5 DIFF AL CAT C8547167 RINSE 1 LITRO BECKMAN COULTER	12	28
<b>224</b>	2505MC000051	LYSIS AC T 5 DIFF AL CAT C8547170 WBC LYSE CON 400 ML BECKMAN COULTER	12	30
<b>225</b>	22301U000017	BOLSA ZIPLOC CIERRE FACIL GRANDE	12	30
<b>226</b>	2505MC000686	CATETER P/SUCCION DE FLEMAS C/VALVULA K-63- C 5 FR	12	30
<b>227</b>	060.166.0533	CATETERES PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO ADULTO.	12	30
<b>228</b>	060.841.0890	SUT AC GLICOLICO 67- 70CM 1-0; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	12	30
<b>229</b>	060.841.0445	SUT NYLON 5-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 12-13MM	12	30
<b>230</b>	2505MC002845	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	14	35
<b>231</b>	060.841.4462	SUT CATGUT CROMICO 68-75CM 3-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-27MM	14	35

<b>232</b>	2505MC003549	CATETER PERCUTANEO 1.9 FR 1 LUMEN (PELO DE ANGEL)	14	35
<b>233</b>	060.088.0652	APOSITOS HIDROCOLOIDES : DE 10.0 CM X 10.0 CM	14	35
<b>234</b>	2505MC002843	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	14	35
<b>235</b>	060.168.2495	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 6.5MM 26FR	14	35
<b>236</b>	2505MC000204	CUCHILLETE XSTAR CRESCENT 55°ARRIBA REFERENCIA 373807	14	35
<b>237</b>	2505MC003351	CUCHILLO PUNTA PUÑAL 15°	16	40
<b>238</b>	2505MC003476	MASCARILLA LARINGEA NU 1.5 PARA VIA AEREA DE 5 A 10	16	40
<b>239</b>	2505MC000118	SET PARA COLECCIÓN AUTOMATICA DE CELULAS PROGENITORAS DE SANGRE PERIFERICA AUTO PBSC 70610	16	40
<b>240</b>	060.166.0228	TUBO ENDOTRAQUEAL POLIVINILO S/GLOBO 3MM 12FR	16	40
<b>241</b>	2505MC000233	CUCHILLETE XSTAR FACO ANG 45° 3.0MM EFERENCIA 373730	16	40

<b>242</b>	060.168.6413	SONDA URETRAL P/IRRIGACION C/GLOBO 30ML FOLEY-OWEN CAL 18FR	16	40
<b>243</b>	22301U000004	BOLSA PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: MM 40	16	40
<b>244</b>	2505MC003799	ESFINTEROTOMO DE PRE-COTE TRIPLE LUMEN MODELO MICROKNIFE XL	16	40
<b>245</b>	2505MC003384	MEDIO DE CONTRASTE HIDROS NO IONICO IOVERSOL 300MG/ML AL 64%	16	40
<b>246</b>	2505MC000907	TIENDA PARA OXIGENO HUDSON AEROSOL FACE TENT CAT 1388	16	40
<b>247</b>	2505MC003478	MASCARILLA LARINGEA NUM 2.5 PARA VIA AEREA DE 20 A 30 K	18	45
<b>248</b>	2505MC000268	NARIZ ARTIFICIAL PEDIATRICA	18	45
<b>249</b>	2504MD201273	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI -A B	18	45
<b>250</b>	2505MC002844	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	18	45
<b>251</b>	060.233.0300	CONECTORE DE PLASTICO DE CRISTAL, EN "Y", DE 12 MM	18	45
<b>252</b>	2505MC002815	EQUIPO PARA CATETERIZACION DE ARTERIA RADIAL (ARROW) 20 G X 1	18	45
<b>253</b>	2505MC003512	JABON EN POLVO 1 KG	18	45

<b>254</b>	060.168.6637	SONDA DE LATEX PUNTA REDONDA TIPO NELATON LONG 40CM CAL 14FR	18	45
<b>255</b>	060.841.0825	SUT AC GLICOLICO 67-75CM 5-0; 1/2 CIRC AHUSADA 15-20MM	18	45
<b>256</b>	2505MC003697	CIRCUITO Y GIRATORIO PARA ANESTESIA PEDIATRICO 17-72 PULGADAS	18	45
<b>257</b>	060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 9MM 36FR	18	45
<b>258</b>	060.626.0057	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA TALLA: GRANDE CORTA	20	50
<b>259</b>	2505MC003479	MASCARILLA LARINGEA NUM 3 PARA VIA AEREA DE 30 A 50 K	20	50
<b>260</b>	060.168.9482	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 3ML FOLEY 2 VIAS CAL 10FR	20	50
<b>261</b>	060.841.0775	SUT SEDA NEGRA 75CM CAL 1; SIN AGUJA	20	50
<b>262</b>	2505MC002695	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO PARA VENTILADOR	20	50
<b>263</b>	060.841.0221	SUT POLIPROPILENO 45CM 2-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 24-26MM	20	50
<b>264</b>	2504MD201274	ALBUMINA BOVINA AL 22 %	20	50

<b>265</b>	2505MC000696	SONDA FOLEY 16 FR DOS VIAS	20	50
<b>266</b>	060.167.8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS CALIBRE 16 FR	20	50
<b>267</b>	2505MC000864	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA, DESECHABLE LONGITUD: 20CM CALIBRE: 18G. MAX CORE REF MC 1820	22	55
<b>268</b>	2505MC003477	MASCARILLA LARINGEA NUM 2 PARA VIA AEREA DE 10 A 20 K	22	55
<b>269</b>	060.168.9615	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 12FR	22	55
<b>270</b>	2505MC003068	SUT NYLON 45CM 10-0;3/8 CIRC DOBLE ARM ESPATULADA	22	55
<b>271</b>	2505MC000503	TUBO PARA CANALIZACION.LATEX NAT. 1/4	22	55
<b>272</b>	060.345.1865	EQUIPO P/DRENAJE ASPIRACION P/USO POST QUIRURGICO 3MM(1/8)	22	55
<b>273</b>	060.626.0099	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA; TALLA GRANDE	22	55

<b>274</b>	060.040.0378	AGUJA P/RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR 7.5- 8.8CM CAL 23G	22	55
<b>275</b>	2505MC000676	BOLSA CLORURO DE SODIO 3 LITROS	22	55
<b>276</b>	2505MC000898	CATGUT CROMICO 3-0 1/2 CIR AHUSADA 68-75-CM 35-37 MM	22	55
<b>277</b>	2505MC003475	MASCARILLA LARINGEA NUM 1 PARA VIA AEREA MENOR DE 5 KG	22	55
<b>278</b>	2505MC000801	CUCHILLETE SLIT DOBLE BISEL ANGU DE 3.2 MM CAT. 8065983265	22	55
<b>279</b>	2505MC000018	ESFINTEROTOMO 3 LUMEN CORTE 20MM PUNTO DE CORTE 5MM P/GUIA 0.035 ULTRA OME	22	55
<b>280</b>	2505MC002831	CIRCUITO DE VENT DESE PARA USO EN AMBIENTE MRI MP 00327	24	60
<b>281</b>	2505MC003480	MASCARILLA LARINGEA NUM 4 PARA VIA AEREA DE 50 A 70 KG	24	60
<b>282</b>	060.841.0023	SUT AC GLICOLICO 6-0; 1/4 CIRC DOBLE ARM ESPATULADA 6-8.73M	24	60
<b>283</b>	060.167.0466	CANULA OROFANRINGEA TRANSPARENTE TAMAÑO 2 LONG 70 MM	24	60

<b>284</b>	2505MC000795	CONTROL BIOLÓGICO VERIFY VHP. CAJA 50 PZAS. (LCB020)	24	60
<b>285</b>	2505MC000768	GEL ANTISEPTICA PARA LAVADO DE MANOS MEDICO Y QUIRURGICO CON ALCOHOL 70% FRASCO DE 946ML E-Z CARE	24	60
<b>286</b>	2505MC003150	VASO DESECHABLE, DE POLIETILENO CON TAPA CAP. 947 ML.	24	60
<b>287</b>	2505MC003423	SABANA TERMICA PEDIATRICA CAREQUILT 76 CM WX145 CM 503- 0840	24	60
<b>288</b>	2505MC002842	ANTIGLOBULINA HUMANA ANTI-IGC-C3D LINCON	24	60
<b>289</b>	060.626.0024	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, CH-L	24	60
<b>290</b>	2505MC002919	MASCARILLA LITESTAR DESECHABLE MP01501 TAM 1 PARA MAQUINA DE ANESTESIA	24	60
<b>291</b>	2505MC000624	MEDIO DE CONTRASTE IOVERSOL ENDOVENOSO 320MG FCO. 150ML. AL 68%	28	70
<b>292</b>	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACION C/VALVULA DE CONTROL CAL 16FR	28	70

<b>293</b>	2505MC001431	SUT POLIGLECAPRONE 25 CALIBRE 3 0 AGUJA 3/8 HEBRA 70 CM ( MONOCRYL 3-0 PS1 )	28	70
<b>294</b>	060.168.9631	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 16FR	28	70
<b>295</b>	2505MC000361	KIT MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA ADULTO DESEC	28	70
<b>296</b>	060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8MM 32FR	28	70
<b>297</b>	060.841.0973	SUT AC GLICOLICO 67CM 3-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 24MM	32	80
<b>298</b>	2505MC002939	HIALURONATO DE SODIO CADA ML DE PROVISC CONTIENE HIALURONATO DE SODIO ACTIVOS 1%, FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO 0.56MG, ANHIDRO, FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO 0.04MG, 8.4MG DE CLORURO DE SODIO, ÁCIDO CLORHÍDRICO Y / O HIDRÓXIDO DE SODIO PARA AJUSTAR EL PH Y AGU	32	80



<b>299</b>	060.842.0105	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICONATO CON AGUJA: LONGITUD DE LA HEBRA 67-75CM CALIBRE 3-0; CARACTERISTICA DE LA AGUJA 1/2 CIRUCULO AHUSADA (25-27MM).	32	80
<b>300</b>	2505MC003662	CONECTOR EN T PARA NEBULIZADOR	32	80
<b>301</b>	2505MC000239	MICROESPONJA OCUCEL	32	80
<b>302</b>	060.953.0092	VENDA ELASTICA ADHESIVA ALGODON Y FIB SINTETICA LONG 2.7M; ANCHO 10CM	32	80
<b>303</b>	060.168.2578	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTIC MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 9.5MM 38FR	32	80
<b>304</b>	2505MC000598	MANIFULD 3 VIAS	36	90
<b>305</b>	2505MC000716	TERMOMETRO DIGITAL	36	90
<b>306</b>	060.166.1903	CATETERE VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, 2 LUMEN	36	90
<b>307</b>	070.590.0033	MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO ALTA DENSIDAD 340G V.O.	36	90
<b>308</b>	060.168.2511	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 7MM 28FR	36	90

<b>309</b>	2505MC000671	MARCADOR DE PIEL	36	90
<b>310</b>	060.626.0040	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, PARA M	40	100
<b>311</b>	070.581.0174	MEDIO CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 240-250MG I/ML; 200ML	40	100
<b>312</b>	2505MC002920	MASCARILLA LITESTAR DESECHABLE MP01502 TAM 2 PARA MAQUINA DE ANESTESIA	40	100
<b>313</b>	060.841.0627	SUT SEDA NEGRA TRENZ 75CM 2-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	40	100
<b>314</b>	2505MC003086	SUT POLIPROPILENO 75CM 6-0; 3/8 CIRC DOBLE ARM AHUS 13MM	40	100
<b>315</b>	060.626.0073	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA TALLA CHICA	40	100
<b>316</b>	2505MC002848	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 16 FR	40	100
<b>317</b>	2505MC000295	ENGRAPADORA PARA PIEL CON 35 GRAPAS Y EXTRACTOR DE GRAPAS (PMW35)	40	100
<b>318</b>	2505MC003131	KIT DE TINCION DE PAS	40	100
<b>319</b>	2505MC003133	KIT DE TINCION ZIELH-NEELSEN	40	100

<b>320</b>	070.590.0066	MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO BOLSA 2L DESECHABLE BOLSA CON 454G.	40	100
<b>321</b>	2505MC003536	NAVAJA O CUCHILLA DESECHABLE PARA MICROTOMO BAJO PERFIL	40	100
<b>322</b>	2505MC000902	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA RAQUIANESTESIA QUINKE LONGITUD 11.6 A 11.9 CALIBRE 27 .	44	110
<b>323</b>	2505MC000109	CATETER CERTOFIX TRIO	44	110
<b>324</b>	060.345.3788	EQUIPO P/ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL TUOHY CAL 17 AGUJA ESPINAL WITHACRE 27 G LON 115-122MM CATETER EPIDURAL 19 G CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESECHABLE.	44	110
<b>325</b>	2505MC000633	KIT DOMO P/TRANSDUCTOR DE PRESION MX9604A	44	110
<b>326</b>	060.626.0032	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MEDIANA, PARA M	44	110
<b>327</b>	2505MC003310	FIJADOR P/SONDA NASOGASTRICA ADULTO	44	110

<b>328</b>	060.167.3320	CANULA OROFARINGEA TRANSPARENTE TAMAÑO 3 LONG 80 MM	44	110
<b>329</b>	2505MC003636	TUBO DE VIDRIO 12 X 75	53	130
<b>330</b>	2505MC000903	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA RAQUIANESTESIA QUINKE LONGITUD 11.6 A 11.9 CALIBRE 22 .	53	130
<b>331</b>	060.842.0527	SUT POLIPROPILENO 75CM CAL 1; 1/2 CIRC CORTANTE 35-37MM	53	130
<b>332</b>	2505MC002826	SONDA DRENAJE URI FOLEY 2 VIAS GLOBO 10 ML CAL 14 FR	53	130
<b>333</b>	2505MC002921	MASCARILLA LITESTAR DESECHABLE MP01503 TAM 3 PARA MAQUINA DE ANESTESIA	53	130
<b>334</b>	2505MC002859	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA RAQUIANESTESIA QUINKE LONGITUD 11.6 A 11.9 CALIBRE 25 .	53	130
<b>335</b>	060.841.1914	SUT SEDA NEGRA 75CM 4-0; 1/2 CIRC AHUSADA 20-25MM	53	130
<b>336</b>	2505MC002922	MASCARILLA LITESTAR DESECHABLE MP01504 TAM 4 PARA MAQUINA DE ANESTESIA	53	130

<b>337</b>	060.841.0858	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 3-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	53	130
<b>338</b>	060.168.9243	SONDA ALIMENTACION PREMATURO LONG 38.5CM CAL 5FR	56	140
<b>339</b>	060.841.0833	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 4-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	56	140
<b>340</b>	2505MC000580	MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO PEDIATRICO	56	140
<b>341</b>	060.167.0680	CANULA OROFARINGEA TRANSPARENTE TAMAÑO 6 LONG 110 MM	56	140
<b>342</b>	060.841.0460	SUT NYLON 45CM 4-0; 3/8 CIRC REV CORTANTE 12-13MM	56	140
<b>343</b>	2505MC000374	NEBULIZADOR CON MASCARILLA ADULTO	66	155
<b>344</b>	060.345.3135	SISTEMA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO 14FR	66	155
<b>345</b>	2505MC003513	HIPOCLORITO DE SODIO 1 LITRO	66	155
<b>346</b>	060.168.9649	SONDA DRENAJE URI LATEX C/GLOBO 5ML FOLEY 2 VIAS CAL 18FR	66	155
<b>347</b>	2505MC002923	MASCARILLA LITESTAR DESECHABLE MP01505 TAM 5 PARA MAQUINA DE ANESTESIA	74	185

<b>348</b>	060.841.0866	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 2-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	74	185
<b>349</b>	060.168.0077	SONDA ASP SECRECIONES ADULTO LONG 55CM; CAL 18FR; D.E. 6MM	74	185
<b>350</b>	060.167.6661	CATETERE CATETERISMOVENOSO CENTRAL,CAL7FR 3 LUMENES	74	185
<b>351</b>	2505MC003977	AGUJA PARA VACUTAINER LONG 32MM CAL 22G	80	200
<b>352</b>	060.125.0244	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑA).	80	200
<b>353</b>	060.231.0104	COMPRESA P/VIENTRE ALGODN CON TRAMA RX 70 CMLONG Y 45ANCHO	80	200
<b>354</b>	060.841.1955	SUT SEDA NEGRA 75CM 1-0; 1/2 CIRC AHUSADA 25-26MM	80	200
<b>355</b>	2505MC000796	CONTROL QUIMICO DE ESTERILIZACION P/H2O2 (PCC046)	80	200
<b>356</b>	2505MC003130	KIT DE TINCION DE METENAMINA- PLATA DE GROCOTT	80	200
<b>357</b>	2505MC003132	KIT DE TINCION DE TRICROMICO DE MASSON	80	200
<b>358</b>	2505MC000738	LAPIZ PARA ELECTROCIRUGIA DESECHABLE CON CABLE REF 2516H	80	200

<b>359</b>	22301U000002	BOLSA PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: MM 210	88	220
<b>360</b>	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACION C/VALVULA DE CONTROL CAL 14FR	88	220
<b>361</b>	2505MC000692	PLACA P/ELECTROCAUTERIO DESECHABLE	88	220
<b>362</b>	060.040.8926	AGUJA P/PUNCION VASO ARTERIAL Y VENOSO LONG 7CM CAL 18G	88	220
<b>363</b>	060.066.0054	JABON NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA DE 100 GR. PZA.	104	260
<b>364</b>	060.841.0916	SUT AC GLICOLICO 67-70CM 2-0; 1/2 CIRC AHUSADA 35-37MM	104	260
<b>365</b>	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TAMAÑO. 4 LONGITUD. 90 MM	104	260
<b>366</b>	060.125.0228	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑO).	104	260
<b>367</b>	2505MC002910	CIRCUITO EXTENDIBLE PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE MP003	104	260
<b>368</b>	2505MC000352	JERINGA 60 ML. DE PLASTICO DESECHABLE SIN AGUJA CON PIVOTE	140	350

<b>369</b>	2505MC003611	BOLSA RECEPTAL LINER 2 LITROS CON VALVULA (HOSPIRA)	140	350
<b>370</b>	2505MC002677	GRIFOLDERS PARA ALMACENAR PLASMAS	140	350
<b>371</b>	2505MC001044	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO C/AGUJA. ESTERIL Y DESEC. CAP. 5ML ESCALA ML LONGI. 32MM CAL. 20G	140	350
<b>372</b>	2505MC003890	EQUIPO SECUNDARIO PLUM PARA BOMBA 5000/XL (100F056266001)	140	350
<b>373</b>	060.841.0882	SUT AC GLICOLICO 67- 70CM CAL 1; 1/2 CIRC AHUS 35-37MM	140	350
<b>374</b>	060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 8,5 MM 26 FR	140	350
<b>375</b>	2505MC000729	COTONOIDE 1X1	140	350
<b>376</b>	060.125.0582	BOLSA Y EQUIPO PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA ADULTO	140	350
<b>377</b>	060.132.0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	180	450
<b>378</b>	2505MC000546	FUNDA LAPAROSCOPICA	180	450



<b>379</b>	060.833.0015	SOLUCION GLICINA ( SOLUCIONES PARA IRRIGACION TRANSURETRAL,)	180	450
<b>380</b>	060.841.0478	SUT NYLON 45CM 3-0; 3/8 CIRC CORTANTE 19-26MM	180	450
<b>381</b>	2505MC002809	NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIATRICO	180	450
<b>382</b>	060.439.0054	GORRO P/PACIENTE- ENFERMERA	180	450
<b>383</b>	2505MC000331	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 21 AESCULAP	180	450
<b>384</b>	2505MC003383	MEDIO DE CONTRASTE IOVERSOL68/ 320 100ML	180	450
<b>385</b>	060.626.0081	MEDIA ANTIEMBOLICA ELASTICA DE COMPRESION MED HASTA LA RODILLA TALLA MED	180	450
<b>386</b>	060.532.0084	EQUIPO P/VENOCLISIS S/AGUJA MICROGOTERO	180	450
<b>387</b>	060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 6,0 MM 24 FR	240	600
<b>388</b>	2505MC003307	TUBO TAPON MORADO	240	600
<b>389</b>	2505MC002936	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 24 ESCULAP	240	600
<b>390</b>	060.168.2529	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO MURPHY C/GLOBO ALTO VOL 6,0 MM	240	600

<b>391</b>	060.953.2858	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 5CM	240	600
<b>392</b>	060.167.8089	SONDA ALIMENTACION INFANTIL LONG 38.5CM CAL 8FR	240	600
<b>393</b>	060.953.2874	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 15CM	240	600
<b>394</b>	2505MC003811	BOLSA SIN VALVULA 2 LITROS (43024) HOSPIRA	240	600
<b>395</b>	080.889.0099	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	240	600
<b>396</b>	060.168.6629	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 46-52MM CAL 16G	240	600
<b>397</b>	2505MC000556	SELLO VENOSO SIN HEPARINA TAPON INN PARA SITIO DE INYECCION	240	600
<b>398</b>	070.581.0117	MEDIO CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO 300-320MG I/ML; 100ML	260	650
<b>399</b>	060.203.0165	CINTA UMBILICAL LONG. 41 CM ANCHO 4MM	200	500
<b>400</b>	060.771.0068	RASTRILLO DE CABEZA FIJA	300	750
<b>401</b>	2505MC000327	HOJA P/BISTURI DE ACERO INOX. DESECH. # 11 AESCULAP	400	800
<b>402</b>	060.532.0175	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	400	800

<b>403</b>	2505MC003261	CUBREBOCAS 3M ASEPTEX 1800+NL (PATOLOGIA)	360	900
<b>404</b>	2505MC003308	TUBO TAPON ROJO	360	900
<b>405</b>	2505MC002948	AGUJA HIPODERMICA LONG. 32 MM, CAL. 23 G	400	1000
<b>406</b>	060.953.2866	VENDA ELASTICA TEJIDO PLANO; ALGODON C/FIB SINTETICA; LONG 5M; ANCHO 10CM (pieza)	2	5
<b>407</b>	2505MC001159	BOLSA VIS-U-ALL MIXTAS CON SELLO DE CALOR 11.43CMX27.94CM REF. 873411	400	1000
<b>408</b>	2505MC003522	FOSFATO DE SODIO A.C.S. DIBASICO ANHIDRIDOCRISTALES GOLDEN B	400	1000
<b>409</b>	2505MC003521	FOSFATO DE SODIO AC.S.C MONOBASICO MONOHIDRATO CRISTALES GOL	400	1000
<b>410</b>	2505MC003806	BOLSA CUADRUPLE DE 450 ML CPDA-1 PARA EXTRACCION DE SANGRE TERUMO	400	1000
<b>411</b>	060.371.2506	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODONMEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM	400	1000
<b>412</b>	2505MC003903	EQUIPO VENOCCLISIS QUIRURGICO CON SISTEMA LIBRE DE AGUJA 195 CM	400	1000

<b>413</b>	2505MC001147	BOLSA VIS-U-ALL TYVEK CON SELLO DE CALOR 30.48CMX45.72CM REF. 875118	400	1000
<b>414</b>	060.345.0503	EQUIPO P/APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS	400	1000
<b>415</b>	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	600	1500
<b>416</b>	2505MC001162	BOLSA VIS-U-ALL MIXTAS CON SELLO DE CALOR 19.05CMX33.02CM REF. 873713	600	1500
<b>417</b>	2505MC001156	BOLSA VIS-U-ALL MIXTAS CON SELLO DE CALOR 7.62CMX20.32CM REF. 873038	600	1500
<b>418</b>	060.168.6686	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 23-27MM CAL 22G	600	1500
<b>419</b>	2505MC000999	JERINGA DE PLASTICO DESECHABLE 3 ML CON AGUJA DE 21 G X 32 MM	600	1500
<b>420</b>	060.371.2498	ESPONJA NEUROQUIRURGICA 13 X 76 MM	600	1500
<b>421</b>	060.125.2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. MEDIDAS 25 X 38 X 8 CM.	600	1500
<b>422</b>	060.681.0067	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA PREDOBLADOS, DESECHABLE P/ADULTO.	600	1500

<b>423</b>	2505MC000607	PAPEL ORIGINAL EN Z PARA ELECTROCARDIOGRAFO 216 x 280 MM	8	20
<b>424</b>	2505MC003644	NAVAJA PARA CONECTOR ESTERIL TERUMO TSCD MOD SO201A	800	2000
<b>425</b>	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA 8	800	2000
<b>426</b>	2505MC003537	CASSETTE ESTANDAR PARA INCLUSION DE TEJIDOS. DE PLASTICO CON TAPA	800	2000
<b>427</b>	060.125.1960	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, TERMOSOLDABLE DE: 20 X 42 CM.	800	2000
<b>428</b>	2505MC003539	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE LATEX AMBIDIESTRO GRANDE	800	2000
<b>429</b>	060.082.0054	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODN	800	2000
<b>430</b>	060.168.6660	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 28-34MM CAL 20G	1000	2500
<b>431</b>	060.088.0108	APOSITO COMBINADO CELULOSA CON TELA NO TEJIDA 20 X 13 CMS	1000	2500
<b>432</b>	2505MC000127	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 19MM CAL 19G	1000	2500

<b>433</b>	060.598.0036	LLAVE DE TRES VIAS CON TUBO DE EXTENSION DE PLASTICO	1000	2500
<b>434</b>	2505MC000707	TEGADERM 10 X 12	1000	2500
<b>435</b>	060.550.0354	JERINGA DE PLASTICO 10ML C/AGUJA 20G X 32MM	1000	2500
<b>436</b>	060.550.2608	JERINGA DE PLASTICO 5ML C/AGUJA 20G X 38MM	1000	2500
<b>437</b>	060.550.0685	JERINGA DE PLASTICO 5ML P/EXTRAER SANGRE O INY SUST C/AGUJA 21G X 32MM	1600	4000
<b>438</b>	060.168.6645	CATETER P/VENOCLISIS C/AGUJA 28-34MM CAL 18G	1600	4000
<b>439</b>	2505MC000761	AGUJA HIPODERMICA 18G X 38MM	1600	4000
<b>440</b>	060.436.0057	GASA SECA CORTADA DE ALGODON 7.5X5CM	8	20
<b>441</b>	060.125.1945	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO,30 X 51 CM.	1600	4000
<b>442</b>	2505MC000762	TEGADERM 6 X 7	1600	4000
<b>443</b>	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. SIST APERTURA. 32 X 62 X 12 CM.	1600	4000
<b>444</b>	2505MC000231	ELECTRODO PEDIATRICO	2000	5000
<b>445</b>	2505MC000230	ELECTRODO CON BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO P/ADULTO/PEDIAT	2000	5000
<b>446</b>	2505MC002929	PAPEL PARA PRUEBA DE ESFUERZO MODELO 9402021	2000	5000

<b>447</b>	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO.SIST APERTURA. 18 X 33 X 6 CM.	2000	5000
<b>448</b>	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. MEDIDAS DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM	2400	6000
<b>449</b>	2505MC003634	PARCHE VENIPUNTURA (CURITA REDONDO)	2400	6000
<b>450</b>	060.456.0318	GUANTE PARA CIRUGIA ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 7	2400	6000
<b>451</b>	2505MC000187	CEPILLO QUIRURGICOS IMPREGNADO CON POVIDONA YODADA AL 8%	2800	7000
<b>452</b>	060.456.0300	GUANTE PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERIL Y DESECHABLE # 6.5	2800	7000
<b>453</b>	060.125.1937	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58 CM	2800	7000
<b>454</b>	060.456.0334	GUANTE PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES 7 1/2	2800	7000
<b>455</b>	2505MC003540	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE LATEX AMBIDIESTRO CHICO	3400	8500

<b>456</b>	060.125.1929	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, TERMOSOLDABLE DE: 40 X 58 CM.	4500	9000
<b>457</b>	060.125.1895	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM.	4000	10000
<b>458</b>	2505MC0002984	CEPILLO QUIRURGICO C/20ML JABON DIGLUCONATO CLORHEXIDINA 4%	4000	10000
<b>459</b>	060.125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 14.0 X 33.0 X 4.5 CM CON CARETA INTGRADA DE 25 X 30 CM	4800	12000
<b>460</b>	2505MC002871	VENDA ELASTICA ADHESIVA 10 CM X 4.5 MTS (pieza)(TENSOPLAST)	50	150
<b>461</b>	060.125.2653	BOLSA PAPEL GRADO MEDICO.SIST APERTURA. 7.5 X 23.0 X 4.0 CM	6400	16000
<b>462</b>	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. SIST APERTURA. : 7.5 X 48 X 4	6400	16000
<b>463</b>	060.040.3760	AGUJA HIPODERMICA LONG 16MM CAL 25G	7200	18000
<b>464</b>	060.058.0153	ALGODON EN LAMINAS ENROLLADO O PLISADO 300 G	40	100
<b>465</b>	060.740.0025	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	10000	25000



<b>466</b>	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, TAMAÑOS MEDIANO ESTERIL DE LATEX DESECHABLE	20000	35000
<b>467</b>	060.904.0100	ALGODON TORUNDA ABSORBENTE (bolsa con 50)	400	1000
<b>468</b>	060.066.0757	CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%		
<b>469</b>	2505MC000532	FORMOL 37 % (Garrafa de 5 lts o galón)	40	100
<b>470</b>	060.869.0103	TELA ADHESIVA DE ACETATO DE 1.25 CM X 10 M	240	600
<b>471</b>	060.436.0552	GASA SECA CORTADA DE ALGODON C/MARCA OPAKA RX 10X10CM (pieza)	280	700
<b>472</b>	060.436.0107	GASA SECA CORTADA DE ALGODON 10X10CM (pieza)	280	700
<b>473</b>	060.066.0997	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO AL 50% (Garrafa de 5 litros o Galón)	8	20
<b>474</b>	2505MC000560	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	50000	110000
<b>475</b>	2505MC003716	CLORURO DE BENZALCONIO AL 1% (ANTIBENZIL CONCENTRADO ROJO) (Garrafa de 5 litros o Galón)	8	20

476	2505MC000486	TELA ADHESIVA ACETATO C/ADHESIVO CARAS LONG 10 M ANCHO 7.5CM	600	1500
477	060.203.0397	CINTAS MICROPOROSA 2.50 CM ANCHO POR 10 MTS LARGO	60	150
478	2505MC003238	AGUA DESTILADA 1 LITRO	66	155
479	2505MC000576	CAL SODADA (Galón)	20	50
480	060.066.1003	SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINF DE SUPEROXIDACION P/HERIDAS Y CURACIONES (garrafa de 5 lt o Galón)	20	50
481	2505MC000518	VENDA ELASTICA 20 CM X 5 MTS.	200	500
482	060.066.0658	IODOPOVIDONA ESPUMA AL 8% (garrafa de 5 lt o Galón)	40	100
483		Estuche de Diagnóstico para Resonancia Magnética	2	3

**NOTA: LAS SIGUIENTES  
PARTIDAS DEBERÁN SER  
ORIGINALES DE LA  
MARCA INDICADA Y SE  
DEBERÁN COTIZAR DE  
ACUERDO A LA  
PRESENTACIÓN  
SEÑALADA**

Partida	EQUIPO	MARCA	MODELO	CONSUMIBLE	MARCA	Presentación	MÍNIMO	MÁXIMO
484	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	KIT DE REEMPLAZO PARA USO DE CIRCUITOS DESECHABLES. (ME05134)	DRAGER	PIEZA	2	3
485	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. 2L LATEX (8403201)	DRAGER	PIEZA	1	1
486	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. LIBRE DE LATEX MAX 1 L SELFTESTLUNG (MP02400)	DRAGER	PIEZA	1	1

<b>487</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	PULMON DE PRUEBA NEONATAL NEOTESTLUNG, SIN LATEX, CON FUELLE (8409742)	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>488</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	BOQUILLA ANGULAR 90° REUTILIZABLE, PARA CONEXIÓN DE SENSOR DE FLUJO. (8412235)	DRAGER	PIEZA	4	10
<b>489</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO PARA OXYLOG 3000,3000+ VentStar®, LIBRE DE LATEX, 1.9 m, 5 PZAS. (5704964)	DRAGER	CAJA (5 PZAS)	4	10
<b>490</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	CIRCUITO DE VENTILACIÓN OXYLOG 3000, 3000+2000+ VENTSTAR DESECHABLE, SIN LATEX, 1.5 m, 5 PZAS (5703041).	DRAGER	CAJA (5 PZAS)	4	10
<b>491</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE CARA COMPLETA NIV CLASSIC STAR SE, TAMANO CHICO CHICA (MP01573).	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>492</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE CARA COMPLETA NIV CLASSIC STAR SE, TAMANO GRANDE (MP01575).	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>493</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE CARA COMPLETA NIV CLASSIC STAR SE, TAMANO MEDIANO (MP01574).	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>494</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE ANESTESIA COMFORT STAR, DESECHABLE, CON ANILLO DE GANCHO, STD, TAM. 6 ADULTO/GRANDE, 20 PZAS (MP01516)	DRAGER	PAQUETE (20)	1	1
<b>495</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE ANESTESIA COMFORT STAR, DESECHABLE, CON ANILLO DE GANCHO, STD, TAM. ADULTO/MEDIANO, 20 PZA (MP01515)	DRAGER	PAQUETE (20)	1	1
<b>496</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MASCARILLA DE ANESTESIA COMFORT STAR, DESECHABLE, CON ANILLO DE GANCHO, STD, TAM. 4 ADULTO/CHICO, 20 PZAS (MP01514)	DRAGER	PAQUETE (20)	1	1
<b>497</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	SENSOR DE FLUJO, PPSU DESINFECTABLE Y ESTERILIZABLE (REUTILIZABLE) (8412034)	DRAGER	PIEZA	4	10

<b>498</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MANGUERA PARA VENTILACION FIJADO PARA OXILOG DE LA FAMILIA 2000/3000, REUTILIZABLE CON FLUJO DE MEDICION, 3.0 m (8412913)	DRAGER	PIEZA	4	10
<b>499</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	MANGUERA PARA VENTILACION FIJADO PARA OXILOG DE LA FAMILIA 2000/3000 REUTILIZABLE CON FLUJO DE MEDICION, 1.5 m (8412068)	DRAGER	PIEZA	4	10
<b>500</b>	VENTILADOR DE TRASLADO	DRAGER	OXYLOG 3000	VALVULA RESPIRATORIA REUTILIZABLE COMPLETA, TAPA, MEMBRANAS Y CARCAZA PARA OXYLOG 2000/3000 (8412001)	DRAGER	PIEZA	4	10
<b>501</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	1. CIRCUITO DE VENTILACIÓN DESECHABLE NEONATAL, Breathing circuit Fisher & Paykel RT225, N, insp. heated, 10 PZAS (8414994)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	4	10
<b>502</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	PULMON DE PRUEBA NEONATAL NEOTESTLUNG, SIN LATEX, CON FUELLE (8409742)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>503</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	1. ADAPTADOR DEL CALENTADOR DE MANGUERA DE F&P MR850 PARA EL CIRCUITO DE RESPIRACION REUTILIZABLE (8414968).	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>504</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	2. CIRCUITO DE VENTILACIÓN REUSABLE FIJADO PARA BABYLOG 8000/8000+, CLIMATIZADA, F&P MR850 (8411041).	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>505</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	3. CÁMARA DE HUMIDIFICADOR DESECHABLE ADULTO / PED / NEONATAL PAQ (10 PZAS) F&P MR 290, (8418282)	DRAGER	PAQ (10 PZAS)	4	10
<b>506</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	3. CÁMARA DE HUMIDIFICADOR REUSABLE PEDIÁTRICA / NEONATAL, Humidifier chamber F&P MR 340, reusable, CON , 100 PZAS DE PAPEL FILTRO (8411074)	DRAGER	PIEZA	4	8

<b>507</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	4. SENSOR DE TEMPERATURA Y FLUJO DE F&P MR850, PARA TODOS LOS CIRCUITOS DE RESPIRACION, 1.1m (8414989)	DRAGER	PIEZA	4	8
<b>508</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	5. CAPSULA DE SENSOR DE OXIGENO, PARA MEDICION DE CORRIENTE PRINCIPAL (6850645)	DRAGER	PIEZA	4	8
<b>509</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	7. SENSOR DE FLUJO NEONATAL CON PIEZA EN Y PSU, DESINFECTABLE Y ESTERILIZABLE/REUTILIZABLE (8410185).	DRAGER	PIEZA	4	10
<b>510</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	8. NEBULIZADOR DE MEDICAMENTOS PARA BABYLOG 8000 CON CONECTOR RAPIDO (8411030)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>511</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	PUNTAS NASALES DE SILICON DESECHABLES (8418415 Extra Pequeño, 8418416 Mediano; 8418531 grande; 8418417 Extragrande) 10 PZAS C/U TAMAÑOS	DRAGER	SET (10 PZAS CON C/U TAMAÑOS)	8	20
<b>512</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	MASCARILLA NEONATAL MEDIANA DESECHABLE, CAJA CON 10 PZAS. Mask BabyFlow, size M, (8418490)	DRAGER	CAJA 10 PZAS	4	10
<b>513</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	MASCARILLA NEONATAL PEQUEÑA, Mask BabyFlow, CAJA CON 10 PZAS. (8418491)	DRAGER	CAJA 10 PZAS	4	10
<b>514</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	MASCARILLA NEONATAL GRANDE, Mask BabyFlow, CAJA CON 10 PZAS. (8418619)	DRAGER	CAJA 10 PZAS	4	10
<b>515</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	INSERTO PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL REUTILIZABLE (8410179)	DRAGER	PIEZA	6	15
<b>516</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS + GRAPHIC SCREEN	PAQUETE DE DEMOSTRACION, SISTEMA CPAP BABY FLOW, DESECHABLE, Incluye: 5 circuitos desechables, 2x10, arneses nasales Tam. M, M+, 1x10, mascarillas neonatales Tam. M y 2x5 gorros desechables Tam. L, XL (8418550)	DRAGER	SET	4	10

517	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	1. CIRCUITO DE VENTILACIÓN DE SILICÓN DESECHABLE PARA ADULTO / PED. VENT SET BASIC INCLUYE 2 MANGUERAS, PIEZA EN Y, CODO LUER LOCK, CONECTOR, LONG: 1.5 m (MP00300) CAJA 25 PZAS	DRAGER	CAJA (25 PZAS)	4	10
518	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	1. CIRCUITO DE VENTILACIÓN DE SILICÓN REUSABLE PARA ADULTO / PEDIATRICO F & P MR 850. INCLUYE MANGUERAS DE SILICÓN, PIEZA EN Y, TRAMPAS DE AGUA, CONECTORES, ADAPTADORES Y CABLE CALEFACTOR (8414986).	DRAGER	SET	2	5
519	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	10. SENSOR DE TEMPERATURA ADULTO (8405371).	DRAGER	PIEZA	2	3
520	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	11. VALVULA DE ESPIRACION (8410580).	DRAGER	PIEZA	4	10
521	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	12. SENSOR DE TEMPERATURA PEDIATRICO (8411048).	DRAGER	PIEZA	2	3
522	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	13. ADAPTADOR REUTILIZABLE PARA SENSORES DE CO2, ADULTO, PARA LOS SENSORES DE CO2 6871500, 6870300, 6871950 (6870300)	DRAGER	PIEZA	1	1
523	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	2. CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA EVITA XL NEOFLOW CON CALEFACCION, DE SILICÓN REUSABLE PEDIÁTRICO-NEONATAL. (8412081)	DRAGER	PIEZA	2	3
524	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	2. CIRCUITO DE VENTILACIÓN DE SILICÓN REUSABLE PEDIÁTRICO-NEONATAL (8114987).	DRAGER	PIEZA	2	3
525	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	3. CÁMARA DE HUMIDIFICADOR DESECHABLE ADULTO / PED / NEONATAL PAQ (10 PZAS) F&P MR 290, (8418282)	DRAGER	PAQ (10 PZAS)	8	20
526	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	3. CÁMARA DE HUMIDIFICADOR REUSABLE ADULTO F&P MR 370, con 100 pzas de papel filtro (8412217).	DRAGER	PIEZA	4	8

<b>527</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	4. CÁMARA DE HUMIDIFICACION REUSABLE NEONATAL /PEDIÁTRICA con 100 pzas de papel filtro (8411074).	DRAGER	PIEZA	4	8
<b>528</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	5. SENSOR DE TEMPERATURA Y FLUJO PARA F&P MR850, PARA TODOS LOS CIRCUITOS DE RESPIRACION, 1.1m (8414989)	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>529</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	6. CAPSULA DE SENSOR DE OXIGENO, PARA LA MEDICION DE LA CORRIENTE PRINCIPAL (6850645).	DRAGER	PIEZA	20	50
<b>530</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	7. SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, ABS, DESINFECTABLE, 5 PZAS (8403735)	DRAGER	PAQUETE (5)	4	10
<b>531</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. 2L LATEX (8403201)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>532</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. LIBRE DE LATEX MAX 1 L SELFTESTLUNG (MP02400)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>533</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	PULMON DE PRUEBA NEONATAL NEOTESTLUNG, SIN LATEX, CON FUELLE (8409742)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>534</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	ADAPTADOR PARA SENSOR CO2, ADULTO DESECHABLE, 10 PZAS (MP01062)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	1	1
<b>535</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	ADAPTADOR PARA SENSOR CO2, PEDIATRICO, DESECHABLE, 10 PZAS (MP01063);	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	1	1
<b>536</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	FILTRO ELECTROSTATICO Y HME TWINSTAR 55, DESECHABLE, 55ml DE ESPACIO MUERTO, 50 PZAS (MP01805).	DRAGER	PAQ (50 PZAS)	1	1
<b>537</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	ADAPTADOR PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL, PSU, REUTILIZABLE (8410179)	DRAGER	CAJA 5 PZAS	4	8
<b>538</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	SET DE VENTILACIÓN PED/NEONATAL DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR MR850 CAJA 10 PZAS (8414994).	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	1	1

<b>539</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	VALVULA DE ESPIRACION DESECHABLE, PARA EVITA 2 DURA, 4TA EDICION, TAMAÑO XL, 10 PZAS (8414776)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	2	3
<b>540</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	EVITA 4	MEMBRANA PARA VALVULA ESPIRATORIA DE EVITA 2 DURA, EVITA 4 Y EVITA XL (8412015)	DRAGER	PIEZA	4	8
<b>541</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	1. CIRCUITO DE VENTILACIÓN DE SILICÓN REUSABLE PARA ADULTO AQUAPOR (8412092)	DRAGER	PIEZA	1	2
<b>542</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. 2L LATEX (8403201)	DRAGER	PIEZA	1	2
<b>543</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	PULMON DE PRUEBA REUTILIZABLE. LIBRE DE LATEX MAX 1 L SELFTESTLUNG (MP02400)	DRAGER	PIEZA	1	2
<b>544</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	PULMON DE PRUEBA NEONATAL NEOTESTLUNG, SIN LATEX, CON FUELLE (8409742)	DRAGER	PIEZA	1	2
<b>545</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	2. CIRCUITO DE VENTILACION REUSABLE PEDIÁTRICO AQUAPOR EL, PARA LA HUMIFICACION ACTIVA (8412344)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>546</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	3. SENSOR DE OXÍGENO OXY TRACE PARA VENTILADOR SAVINA (MX01049)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>547</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	4. SENSOR DE FLUJOSPIROLOG, ABS DESINFECTABLE, 5 PZAS (8403735).	DRAGER	PAQUETE (5)	8	20
<b>548</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	5. SENSOR DE TEMPERATURA AQUAPOR (8405371)	DRAGER	PIEZA	1	1
<b>549</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	VALVULA ESPIRATORIA PARA SAVINA DESECHABLE , 10 PZAS (MP01061)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	4	10
<b>550</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	VALVULA ESPIRATORIA PARA SAVINA REUSABLE (8413660)	DRAGER	PIEZA	4	10



<b>551</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	CIRCUITOS BASICO DE VENTILACIÓN ADULTO/PEDIÁTRICO DESECHABLES VENT SET BASIC INCLUYE: 2 MANGUERAS, PIEZA EN Y, CODO LUERLOCK, CONECTOR, LONGITUD 1.5 m (MP00300) CAJA 25 PZAS	DRAGER	CAJA 25 PZAS	2	3
<b>552</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	CIRCUITOS BASICO DE VENTILACIÓN ADULTO/PEDIÁTRICO DESECHABLES CON TRAMPAS DE AGUA VENTSTAR WATER TRAP, PIEZA EN Y, CODO LUER LOCK, LONGITUD 1.8 m (MP0337) CAJA 25 PZAS	DRAGER	CAJA 25 PZAS	2	3
<b>553</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	NEBULIZADOR DE MEDICAMENTOS PARA EVITA 2 DURA, EVITA 4, EVITA XL, SAVINA (8412935)	DRAGER	PIEZA	2	3
<b>554</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	FILTRO ELECTROSTATICO Y HME TWINSTAR 55, DESECHABLE, 55 ml DE ESPACIO MUERTO, 50 PZAS (MP01805)	DRAGER	CAJA (50 PZAS)	1	1
<b>555</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD VOLUMEN 25 ml. TWINSTAR PARA PEDIATRICO, USO SIN HUMIDIFICADOR, APLICACIÓN EN EL LADO DEL PACIENTE, CONEXIÓN LUER LOCK, FILTRACION BACTERIAL 99.999 % ALTA CAPACIDAD DE HUMIDIFICACION . (MP01815) CAJA 50 PZAS.	DRAGER	CAJA (50 PZAS)	2	3
<b>556</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD VOLUMEN 65 ml TWINSTAR PARA ADULTO, USO SIN HUMIDIFICADOR, APLICACIÓN EN EL LADO DEL PACIENTE, CONEXIÓN LUER LOCK, FILTRACION BACTERIAL 99.999 % ALTA CAPACIDAD DE HUMIDIFICACION . (MP01810) CAJA 50 PZAS.	DRAGER	CAJA (50 PZAS)	2	3
<b>557</b>	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (8403735) CAJA 5 PZAS	DRAGER	CAJA (5 PZAS)	8	20

558	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	SET DE VENTILACIÓN DESECHABLES F&PAYKEL RT212, CON CALEFACCION, 10 PZAS (8414991)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	1	1
559	VENTILADOR PULMONAR	DRAGER	SAVINA + GRAPHIC SCREEN	SET DE VENTILACIÓN NEONATAL, F&PAYKEL RT225, DESECHABLE, CON CALEFACCION, 10 PZAS (8414994)	DRAGER	CAJA (10 PZAS)	1	1
560	MONITOR DESFIBRILADOR C/MARCAPASOS M SERIES	ZOLL MEDICAL	M SERIES	PARCHE PREGELADO PEDIATRICO MULTIFUNCION (MONITOREO, MARCAPASOS Y DESFIBRILACION) N° de parte 8900-3000-01	ZOLL MEDICAL	PIEZA	15	30
561	DESFIBRILADOR M SERIES	ZOLL MEDICAL	M SERIES	PARCHE PREGELADO ADULTO MULTIFUNCION (MONITOREO, MARCAPASOS Y DESFIBRILACION) N° de parte 8900-4003-01	ZOLL MEDICAL	PIEZA	50	100
562	DESFIBRILADOR M SERIES	ZOLL MEDICAL	M SERIES	PAPEL EN Z DESPLEGABLE PARA IMPRESORA 100 HOJAS N° de parte 8000-0302	ZOLL MEDICAL	CAJA C/10 PACK	6	12
563	DESFIBRILADOR M SERIES	ZOLL MEDICAL	M SERIES	GEL CONDUCTIVO PARA PALAS N° de parte 8000-0053	ZOLL MEDICAL	PIEZA	60	150
564	ELECTROCARDIOGRAFO MAC 1200	GE HEALTHCARE	MAC 1200 ST	PAPEL PARA IMPRESIÓN TAMAÑO A4 N° de parte 22616605	GE HEALTHCARE	CAJA C/10 BLOCK 200 HOJAS	20	40
565	ELECTROCARDIOGRAFO MAC 400/800/1200	GE HEALTHCARE	MAC 1200 ST	SET DE PERILLAS PRECORDIALES ADULTO N° de parte 2029892-001	GE HEALTHCARE	CAJA C/6	8	16
566	ELECTROCARDIOGRAFO MAC 400/800/1201	GE HEALTHCARE	MAC 1200 ST	CABLE DE EKG 10 DERIVACIONES AHA N° de parte 29893-001	GE HEALTHCARE	MEDMONT	4	10
567	ELECTROCARDIOGRAFO MAC 400/800/1202	GE HEALTHCARE	MAC 1200 ST	SET DE PINZAS DE EXTREMIDADES COLORES AHA N° de parte 2029894-001	GE HEALTHCARE	MEDMONT	8	15
568	CAMPIMETRO	MEDMONT	M700	1. LAMPARA DE HALOGENO	MEDMONT	PIEZA	1	2
569	CAMPIMETRO	MEDMONT	M700	2. PAPEL PARA IMPRESORA	MEDMONT	PIEZA	300	500
570	FOTOFUORANGIOGRAFIA	CANON	CF-1	1. PELICULA FOTOGRAFICA DE 35MM KODAK TAMAÑO CARTA	CANON	PAQ C/50	1	2
571	LENSOMETRO	WOODLYN	GL-7000	1. LAMPARA DE HALOGENO	WOODLYN	PIEZA	1	2
572	MICROSCOPIO PARA OFTALMO-CIRUGIA	LEICA	M225 F40	1. LAMPARA DE HALOGENO	LEICA	PIEZA	300	500
573	MICROSCOPIO PARA OFTALMO-CIRUGIA	LEICA	M225 F40	3. CUBIERTAS PARA PERILLAS(9)	LEICA	KIT (9)	2	4
574	MICROSCOPIO PARA OFTALMO-CIRUGIA	LEICA	M225 F40	2. EMPUÑADURAS(6);	LEICA	KIT (6)	2	4

575	OFTALMOSCOPIO	TOPCON	ID-10	1. LAMPARA DE HALOGENO DE 6V/10W	TOPCON	PIEZA	2	4
576	OFTALMOSCOPIO HALÓGENO DE 3.5V ESTÁNDAR	WELCH ALLYN	WA11710	FOCOS DE HALOGENO (03000-U)	WELCH ALLYN	PIEZA	4	6
577	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	TOPCON	ID-10	FOCO HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO INDIRECTO. 6 VOLTS/10 WATTS	TOPCON	PIEZA	4	8
578	PAQUIMETRO ULTRASONICO	TOMEY	PAQ	1. PAPEL TERMICO	TOMEY	ROLLO	5	10
579	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 1 MM (5120-10-10)	STRYKER	PIEZA	2	4
580	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 2 MM (5120-10-20)	STRYKER	PIEZA	2	4
581	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 3 MM (5120-10-30)	STRYKER	PIEZA	2	4
582	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 4 MM 5120-10-40	STRYKER	PIEZA	2	4
583	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 5 MM 5120-10-50	STRYKER	PIEZA	2	4
584	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 6 MM 5120-10-60	STRYKER	PIEZA	2	4
585	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA CORTANTE 8 MM 5120-10-80	STRYKER	PIEZA	2	4
586	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA DIAMANTADA 2 MM 5120-12-20	STRYKER	PIEZA	2	4
587	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA DIAMANTADA 3 MM 5120-12-30	STRYKER	PIEZA	2	4
588	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA DIAMANTADA 4 MM 5120-12-40	STRYKER	PIEZA	2	4
589	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA DIAMANTADA 5 MM 5120-12-50	STRYKER	PIEZA	2	4
590	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERA DIAMANTADA 6 MM 5120-12-60	STRYKER	PIEZA	2	4

591	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERICA Round fluted extended 2 mm. 5120-10-220	STRYKER	PIEZA	2	4
592	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERICA Round fluted extended 4 mm. 5120-10-240	STRYKER	PIEZA	2	4
593	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERICA Round fluted extended 6 mm. 5120-10-260	STRYKER	PIEZA	2	4
594	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERICA DIAMANTADA Round Diamond Extended: 2 mm. 5120-12-220	STRYKER	PIEZA	2	4
595	EQUIPO DE PODER ALTA VELOCIDAD (NEURO, ORL MAXILOFACIAL, COLUMNA )	STRYKER	CORE	FRESA ESFERICA DIAMANTADA Round Diamond Extended: 4 mm. 5120-12-240	STRYKER	PIEZA	2	4
596	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-02	1. BRAZALETE ADULTO REUSABLE (5082-25)	WELCH ALLYN	PIEZA	20	50
597	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-03	1.1 BRAZALETE ADULTO JUMBO REUSABLE (5082-23)	WELCH ALLYN	PIEZA	15	30
598	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-03	2. PERILLA DE INSUFLACIÓN CON CONECTOR (5088-01)	WELCH ALLYN	PIEZA	15	30
599	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-04	3. BRAZALETE PEDIÁTRICO REUSABLE (5082-21)	WELCH ALLYN	PIEZA	15	30
600	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-05	4. MANGUERA DE EXTENSION CORRUGADA. LONGITUD 8 PIES. (5089-13)	WELCH ALLYN	PIEZA	15	30
601	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-05	6. JUEGO DE CONECTORES LUER HEMBRA paq c/10 pzas. (5082-169)	WELCH ALLYN	PAQ (10 PZAS)	6	9
602	ESFIGMOMANOMETRO	WELCH ALLYN	WA7670-03, WA7670-01, (POCKET CLASSIC) WA5090-06	5. JUEGO DE CONECTORES LUER MACHO paq c/10 pzas. (5082-167)	WELCH ALLYN	PAQ (10 PZAS)	12	24
603	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA76710	FOCO DE HALÓGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO 11710 (03000-U)	WELCH ALLYN	PIEZA	4	8

<b>604</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA76710	FOCO DE HALÓGENO 3.5 VOLTS PARA OTOSCOPIO 25020 (03100-U)	WELCH ALLYN	PIEZA	8	16
<b>605</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA76710	5. ESPECULO REUSABLE (22005)	WELCH ALLYN	PIEZA	5	10
<b>606</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA76710	6.ESPECULOS DESECHABLES PEDIATRICO PAQ GRANDE (52432-U)	WELCH ALLYN	CAJA CON 850 PIEZAS	3	5
<b>607</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA76710	7.ESPECULOS DESECHABLES ADULTO (52434-U)	WELCH ALLYN	CAJA CON 850 PIEZAS	3	5
<b>608</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA5091-38	1. BRAZALETE ADULTO (5082-25)	WELCH ALLYN	PIEZA	5	10
<b>609</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA5091-39	2. PERILLA DE INSUFLACIÓN CON CONECTOR (5088-01)	WELCH ALLYN	PIEZA	3	5
<b>610</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA5091-39	CUBRE SONDA PARA TERMOMETRO (WA05031-102)	WELCH ALLYN	PIEZA	200	400
<b>611</b>	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	WA5091-40	3. BRAZALETE PEDIÁTRICO (5082-21)	WELCH ALLYN	PIEZA	20	50
<b>612</b>	ESTUCHE PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	WA68060	1. FOCOS DE MANGO DE LARINGOSCOPIO 06000. MANGO 60813 (608125-501)	WELCH ALLYN	PIEZA	1	20
<b>613</b>	LAMPARA DE EXPLORACION ( DE PIE)	WELCH ALLYN	LS150	1. LAMPARA DE REEMPLAZO WELCH ALLYN (04450)	WELCH ALLYN	PIEZA	20	50
<b>614</b>	OFTALMOSCOPIO HALÓGENO DE 3.5V ESTÁNDAR	WELCH ALLYN	11710	FOCOS DE HALOGENO (W3000-U)	WELCH ALLYN	PIEZA	4	8
<b>615</b>	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN	25020	CONOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO WELCH ALLEN DE 2.5 Y 4 MM	WELCH ALLYN	PIEZA	100	200
<b>616</b>	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN	25020	FOCOS DE HALOGENO (W3100-U)	WELCH ALLYN	PIEZA	8	16

## Anexo 2

### ESCRITO PARA ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-001-14

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Licitación N° \_\_\_\_\_ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### Anexo 3

## INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

\_\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## Anexo 4

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa:           (nombre de la empresa)          , declaro lo siguientes:

- a) Que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.
- b) Que no formo parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o NACIONAL.
- e) Que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos **18 meses a partir de la fecha de entrega**. De igual manera garantizo la calidad de los bienes que oferto y respondo por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y me comprometo a sustituir los bienes defectuosos en un plazo máximo de 10 días.

No obstante lo anterior, con autorización del Hospital Regional de Alta Especialidad "Bicentenario 2010" podré entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual me obligo a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que me sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; indicando en el contenido de dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. O bien se entregará Nota de Credito por el importe de los bienes caducados y en caso de que haya facturas por pagar se autoriza que se descuente de las mismas el importe de los bienes que no sean canjeados en el plazo establecido.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



## Anexo 5

### ORIGEN DE BIENES NACIONALES

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ %\*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “Reglas**

### Anexo 6

Para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

**Presente (2)**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje de conformidad con la regla 5
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## Anexo 7 TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014 ( 1 )

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública NACIONAL **57110001-001-14**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 3 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ ( 4 ), cuenta con \_\_\_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ ( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ ( 8 ) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**(5) (6)** El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5) y (6)**

**( 8 )** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ ( 9 ); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_\_ (10)

**ATENTAMENTE**

**(11)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

**Anexo 8**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **57110001-001-14**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

PARTIDA	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.	UNI-DOSIS MÍNIMAS	UNI-DOSIS MÁXIMAS

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBE LLENARSE A RENGLÓN SEGUIDO HACIENDO MENCION UNICAMENTE DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.**

## Anexo 9

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **57110001-001-14**

### PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

PARTIDA	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	País de origen	Fabricante	Marca comercial	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.	UNI-DOSIS MÍNIMAS	UNI-DOSIS MÁXIMAS	Precio Unitario por unidades	Importe máximo por unidades

TOTAL \$ \_\_\_\_\_

(Anotar el importe total con letras)

**Acepto expresamente las condiciones de sostenimiento de mi propuesta, pagos y precios establecidos en la convocatoria de la licitación.**

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

NOTAS PARA EL LICITANTE: ▪ omitir las partidas que no se cotizan.

## Anexo 10 MODELO DE CONTRATO

Contrato Abierto de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"**, que en lo sucesivo se denominará "**EL HOSPITAL**", representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. "**EL HOSPITAL**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL HOSPITAL**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.
- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ **(especificar el procedimiento instrumentado, sea licitación pública nacional o internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y \_\_\_\_\_ **(anotar el fundamento legal correspondiente)**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, "**EL HOSPITAL**", emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087
- I.9. En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de las bases de la convocatoria de la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las bases, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública **(o en su caso la póliza)** número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(o en su caso Corredor Público)** número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**o en su caso Corredor Público**) número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL HOSPITAL" número \_\_\_\_\_ (**este último requisito es opcional**).

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

II.6. Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL HOSPITAL".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. (**Indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_ (\_\_\_\_) (**en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc**).

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_ (\_\_\_\_) (**en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición."

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) (**indicar el precio total a pagar con número y letra**), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado



(I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_ ( )**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL HOSPITAL”** se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, en el Área de Cuentas por Pagar de la Subdirección de Finanzas ubicado en el 1er. Piso de la Unidad Administrativa del Hospital, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:00 horas, debiendo facturar a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, R.F.C. HRA091214DF2, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

La factura deberá incluir los siguientes datos:

- Número de contrato
- Número de partida
- Número de clave.
- Descripción del producto
- Número de lote y fecha de caducidad
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio
- Anexando el reporte de recepción de almacén

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén al proveedor a través de correo electrónico en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la entrega

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada “CLABE” y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para realizar su trámite de pago y alta como proveedores:

**PERSONA FISICA**

- Original de Constancia Bancaria 18 Dígitos con Firma Autógrafa, Numero de Ejecutivo que Certifica y Sello Bancario así como Estado de Cuenta.
- Cedula Fiscal que Contengan El CURP Integrado y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia De Identificación Oficial Con Fotografía y Firma

Numero Telefónico y Fax  
Comprobante de Domicilio

**PERSONA MORAL**

Original de constancia Bancaria 18 dígitos nombre y firma Autógrafa, numero de Ejecutivo que certifica y sello bancario, así como fotocopia del estado de cuenta.

Cedula fiscal que contenga el domicilio fiscal

Poder Notarial de la persona que ejerza actos de cobranza

Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma

Numero de Teléfono y Fax.

Comprobante de Domicilio

Acta Constitutiva

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “EL HOSPITAL”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL HOSPITAL” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera.

La primera entrega de los bienes será la cantidad mínima contratada y deberá realizarse a partir del fallo y hasta el 31 de marzo de 2014 y el resto se solicitará mediante Orden de Suministro de acuerdo a las necesidades del Hospital.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

**Lugar de entrega.-** Las entregas de los bienes deberán realizarse con remisión original identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas y cuatro copias en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Area de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

**Aceptación de los bienes.-** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

**Empaques y transportes.-** Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave del Cuadro Básico o en su caso la clave interna del Hospital, descripción del producto de acuerdo al Anexo 1, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deba garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el anexo 1 y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Serán aceptados indistintamente los empaques de presentación comercial, así como los de presentación genérica que no ostenten las leyendas: “SECTOR SALÚD-PROHIBIDA SU VENTA” o “SECTOR SALUD” o “NO NEGOCIABLE”.

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

**Condiciones de entrega.**- Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en el presente contrato, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados.

Se deberá considerar la entrega “libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido”, considerando su entrega abajo del transporte

A la entrega de los bienes, deberán presentar ante El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Podrá presentar la manifestación prevista en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 16 que se incluyó en la convocatoria.

El Proveedor de los bienes está obligado a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

Las Órdenes de Compra que genere “**EL HOSPITAL**”, serán hechas del conocimiento de “**EL PROVEEDOR**”, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “**EL PROVEEDOR**” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o al correo electrónico [adquisiciones.hraev@gmail.com](mailto:adquisiciones.hraev@gmail.com) corroborando su recepción al Teléfono (01-834) 153-6100, ext. 1306, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “**EL HOSPITAL**”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo 1, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, EL HOSPITAL no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a Bordo”, y DDP “Entrega derechos pagos destino final”.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente) No aplica para material de curación.**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de suministro; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

*Se establece que la caducidad será de 18 meses a partir de la fecha de entrega, en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para EL*

*HOSPITAL, aquellos bienes que no sean consumidos, por EL HOSPITAL, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.*

**NOTA: (El requisito que enseña se indica, aplica para Material de Curación)**

Para los bienes que tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**NOTA: (En caso de que en las bases de la convocatoria se hayan señalado condiciones de entrega adicionales a las establecidas en el presente formato, deberán ser consideradas en la presente Cláusula)**

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL HOSPITAL" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, por vicios ocultos o caducidad, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del motivo del canje.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, sin costo alguno para el Hospital, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación. En caso contrario "EL HOSPITAL" podrá descontar el importe de los bienes sujetos a canje de las facturas por pagar o solicitar Nota de Credito por este importe.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros.

En caso de que EL HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL HOSPITAL", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL HOSPITAL", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL HOSPITAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria Bicentenario 2010" por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL HOSPITAL" la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL HOSPITAL" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:)**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del "Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL HOSPITAL" constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL HOSPITAL" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores."

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL HOSPITAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DECIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **0.5 %**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de suministro dentro de los cinco días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de diez días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“EL HOSPITAL”** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 0.5 % (cero punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de suministro o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL HOSPITAL”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

***“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.”***

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL HOSPITAL”**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL HOSPITAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL HOSPITAL”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **“EL HOSPITAL”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL HOSPITAL”** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**“EL HOSPITAL”** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **“EL HOSPITAL”** procederá conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.”**

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4 Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5 En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos, vicios ocultos o caducidad de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL HOSPITAL”.
- 7 Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- 8 En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar a continuación del último numeral del presente punto de las convocatorias).**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL HOSPITAL” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato “EL HOSPITAL” no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que “EL HOSPITAL” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL HOSPITAL” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL HOSPITAL” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL HOSPITAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL HOSPITAL” elaborará

un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL HOSPITAL" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) "Características Técnicas, Cantidades e Importes"

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en Ciudad Victoria Tamaulipas, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

"EL HOSPITAL"  
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria  
Bicentenario 2010

"EL PROVEEDOR"  
**(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante del HOSPITAL conforme a lo indicado en el proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA COMPRADORA

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)**



**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de bienes muebles celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, por un monto total de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

## **OTROS ANEXOS DE APOYO**

## TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA). ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ FORMALIZADO EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, OTORGUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE **SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, ESTA FIANZA **CONTINUARA VIGENTE** AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-001-14

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

### Carta a poder simple

\_\_\_\_\_(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ (fecha) otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de \_\_\_\_\_ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

### TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ %

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**Licitación No. 57110001-001-14**

**SECRETARIA DE SALUD**  
**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 2008**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria de la licitación es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria de la licitación y junta de aclaraciones del concurso.				
5	fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	generales	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

**SECRETARIA DE SALUD**  
**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 2004**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

***HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010***

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:**

**NÚMERO:**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO**

**1. Se recomienda que la encuesta se entregue o se envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.**

**2. Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:**

- La Dirección de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios responsable de los procesos de licitación (Área de adquisiciones) ubicados en el área administrativa del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

## CARTA DE RESPALDO

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE** \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_ **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** \_\_\_\_\_ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



## MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### 1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL HOSPITAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL

DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL HOSPITAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-14**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
V.a)	<b>(Obligatorio)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el <b>Anexo 3</b> . Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
V.b)	<b>(Obligatorio)</b> La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; <b>(Anexo 4)</b>	
V.c)	<b>(Obligatorio)</b> La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; <b>(Anexo 4)</b>	
V.d)	<b>(Obligatorio)</b> Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. <b>(Anexo 4)</b>	
V.e)	<b>(Obligatorio)</b> Escrito en que garantice los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. <b>(Anexo 4)</b>	
V.f)	<b>(Obligatorio)</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 5; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el <b>Anexo 5</b> , de la presente convocatoria.	
V.g)	<b>(Obligatorio)</b> Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas,	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
	en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el <b>Anexo 6</b> , de la presente convocatoria.	
V.h)	<b>(Obligatorio)</b> Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.	
V.i)	<b>(Opcional)</b> En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como <b>Anexo 7</b>	
V.j)	<b>(Opcional)</b> Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; <b>(en caso de ser procedente)</b>	
V.k)	<b>(Obligatorio)</b> En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos <b>a), b), c), d) y e)</b> .	
V.l)	<b>(Opcional)</b> En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con <b>Carta Poder Simple</b>	

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA.

\_\_\_\_\_  
Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza  
Subdirectora de Recursos Materiales

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-14**

**La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:**

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
VI.a	<b>(Obligatorio)</b> Proposición Técnica en el <b>Anexo 8</b> con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo 1 (uno)</b> , el cual forma parte de esta convocatoria.	
VI.b	<b>(Obligatorio)</b> Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa.	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA.**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza**  
**Subdirectora de Recursos Materiales**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-14**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:**

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI, NO o NO APLICA</b>
<b>VII</b>	<b>(Obligatorio)</b> La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al <b>Anexo 9</b> , el cual forma parte de esta convocatoria.	
<b>VII</b>	<b>(Opcional)</b> Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones)	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA.**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza**  
**Subdirectora de Recursos Materiales**